



COFACTOR

REVISTA

Políticas Públicas de Desarrollo Social con Perspectiva de Género

Comité Editorial

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Consejo de Investigación y Evaluación de
la Política Social

Alfredo Barrera Baca
Universidad Autónoma del Estado de
México

César Camacho Quiroz
El Colegio Mexiquense, A.C.

Ériko Flores Pérez
Gobierno del Estado de México

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Universidad Autónoma del Estado de
México

José Guadalupe Luna Hernández
Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de México y
Municipios

Pablo Mejía Reyes
Universidad Autónoma del Estado de
México

Henio Millán Valenzuela
El Colegio Mexiquense, A.C.

Jorge Arzate Salgado
Universidad Autónoma del Estado de
México

Dirección

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Coordinación Técnica

Karla Marlene Ortega Sánchez
Coordinación Editorial

Gina Sánchez Peña
Corrección de estilo

Marlenne Astrid Pichardo Colín
Diseño

Francisco Javier Mondragón Álvarez
Distribución e intercambio
Subdirección de Vinculación y Difusión
vinculacion.cieps2016@gmail.com

Consejo Editorial

Rolando Cordera Campos
Universidad Nacional Autónoma de México

Gonzalo Hernández Licona
Consejo Nacional de Evaluación de la Política
de Desarrollo Social

Gloria Guadarrama Sánchez
El Colegio Mexiquense, A.C.

Silvia López Estrada
Colegio de la Frontera Norte

Oscar Alfonso Martínez Martínez
Universidad Iberoamericana

Luis Huesca Reynoso
Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A.C.

Manuel Canto Chac
Universidad Autónoma Metropolitana-
Xochimilco

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Consejo de Investigación y Evaluación de la
Política Social

Cofactor es una revista semestral editada y distribuida gratuitamente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Av. José María Morelos pte. núm. 1222, col. San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93. Esta revista es un espacio abierto a la reflexión y al debate de temas y estudios aplicados provenientes de diferentes ciencias sociales, en materias como: pobreza, marginación, exclusión, desigualdad, género, migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar, entre otros. Se dirige a especialistas en el área del desarrollo social y las políticas públicas. Los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coinciden con la opinión de la institución.



COFACTOR
REVISTA

Políticas Públicas de Desarrollo Social con Perspectiva de Género

Año 8 Núm. 15 enero-junio de 2019 ISSN: 2007-1086



Revista del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

D.R.© Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, 2019
Av. José María Morelos núm. 1222, col. San Bernardino,
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.
Correo electrónico: vinculacion.cieps2016@gmail.com
Cofactor en Internet: http://cieps.edomex.gob.mx/revista_cofactor

Editor responsable: Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título, expedida por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: Núm. 04-2018-041714071800-102.

Certificado de Licitud de Título y Contenido núm. 16172, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

ISSN: 2007-1086.

Autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal CE: 211/09/01/20
Se prohíbe la reproducción parcial o total por cualquier medio mecánico o digital, sin la previa autorización expresa del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Presentación	5
Salario Rosa: política pública con enfoque de género y su contribución al empoderamiento y bienestar Melissa Estefanía Vargas Camacho	7
Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México Marisol Luna Contreras y Rosario Cárdenas	25
Enfoque integral sobre la violencia de género contra las mujeres Ma. Guadalupe Graciela Vélez Bautista	47
Sobre los autores	63
Normas para la recepción de originales	66
Standards for the reception of originals	74

PRESENTACIÓN

En un mundo globalizado como el actual, la participación de las mujeres como promotoras del desarrollo social y humano se ha vuelto primordial en la definición de políticas públicas internacionales y locales.

Bajo el principio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de “no dejar a nadie atrás” se vuelve necesaria la consolidación de estrategias gubernamentales que promuevan la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, sin que se pretenda crear un sistema en desventaja para los hombres y los niños; más bien se trata de fortalecer, equilibrar y ampliar la capacidad de los gobiernos para promover, proteger y garantizar los derechos sociales y humanos en su integralidad. De esta suerte, reducir la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres se traduce en uno de los principales desafíos a lograr para el 2030.

La balanza de la justicia social, reclama hoy en día, mayor concentración de esfuerzos internacionales, nacionales y locales, con la implementación de políticas públicas más proactivas y sensibles para que las mujeres permanezcan en sus empleos, creen prosperidad y seguridad para sí mismas y para la sociedad, e igualmente, puedan sortear problemáticas como la violencia de género, la brecha salarial y la discriminación.

México no escapa a esta condición, 51.4% de la población nacional son mujeres que merecen la garantía de acceso al empleo, la educación, la seguridad social, y al ejercicio pleno de sus derechos sociales y humanos, en un contexto de respeto, igualdad y libertad. El Estado de México, en particular, tiene ante sí un reto mayúsculo debido a que es la entidad que concentra el mayor número de mujeres del país con necesidades sociales diversas, pero con el objetivo común de lograr su bienestar y el de sus familias.

Los 8.3 millones de mujeres mexiquenses, muestran la complejidad para diseñar y poner en marcha programas y acciones que funcionen como palancas para el desarrollo de capacidades de cada una; la actual administración estatal ha propuesto la creación de una política pública de nueva generación con el propósito de superar “la pobreza y la desigualdad, que coloque a las mujeres en el centro de cada acción de gobierno, además de reconocer la gran aportación social y económica que hacen las mujeres mexiquenses a la entidad [...] con un enfoque integral de derechos que incorpora diversos programas de alimentación, salud, educación y autoempleo para mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias” (Del Mazo, 2017).

En concordancia con estas acciones del gobierno, la edición número 15 de la revista COFACTOR, “Políticas Públicas de Desarrollo Social con Perspectiva de Género”, pone en contexto a los lectores respecto al rol que desempeñan las mujeres como propulsoras del desarrollo social y humano en sus propias familias y en la sociedad en general.

La participación en este número de Melissa Estefanía Vargas Camacho, Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), se transforma en la voz colectiva de aquellas mujeres que se han visto beneficiadas a través del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Salario Rosa”, quienes gracias a la capacitación, los talleres y las asesorías se están convirtiendo en promotoras de su desarrollo y de sus familias.

Por su parte, Marisol Luna Contreras y Rosario Cárdenas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) México y de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco, respectivamente, realizan un análisis comparativo a nivel estatal, a partir de un marco nacional, respecto al cumplimiento del derecho al acceso a los servicios médicos, a la regularización de la fecundidad y a no vivir violencia en la pareja. El ejercicio político en ambos contextos resulta una línea de investigación que podría suponer estrategias para impulsar políticas públicas con perspectiva de género más inclusivas e integrales.

La investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), Ma. Guadalupe Graciela Vélez Bautista, ofrece al lector un artículo que aborda la visibilidad de la violencia de género, a partir del análisis sobre las nuevas masculinidades que hoy día apuntan hacia una mayor equidad e igualdad de derechos y oportunidades. La autora concluye que es insustituible fomentar una cultura transformadora que tome en cuenta la teoría crítica para ampliar los estudios con perspectiva de género y con ello tener mayor eficiencia en la intervención de la política pública.

Con este número, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social refrenda el compromiso gubernamental de colocar a las mujeres como las protagonistas del desarrollo social y humano. El desafío aún es mayúsculo, este ejercicio de compilación de visiones de atención de política pública con perspectiva de género desde distintas dimensiones, propicia un mayor acercamiento con las mujeres como participantes en la configuración de una nueva historia que les asegure el acceso a los derechos humanos y otras garantías sociales que eleven su calidad y nivel de vida.

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Director de la Revista COFACTOR



Salario Rosa: política pública con enfoque de género y su contribución al empoderamiento y bienestar

Melissa Estefanía Vargas Camacho
Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer
y Bienestar Social (CEMyBS)

RESUMEN

El presente artículo expone el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa, política pública con perspectiva de género que apoya a mujeres en condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, a través de capacitaciones, talleres, asesorías, pláticas y transferencias monetarias, cuyo objetivo es fortalecer su desarrollo económico y personal.

Considerando que mujeres y hombres tienen diferentes actividades en la sociedad, resultado de los roles y estereotipos de género, este programa compensa el trabajo que las mujeres realizan en casa, mismo que no es retribuido social ni económicamente. Cuando las mujeres reconocen y desarrollan sus habilidades y capacidades, toman el control de su vida y comienzan a participar en igualdad de oportunidades, mejorando con ello su bienestar. Se concluye que estos factores empoderan a la mujer y benefician no solo a la economía de sus hogares, sino también a la del estado.

PALABRAS CLAVE: roles y estereotipos de género, política pública, política social, política con perspectiva de género, empoderamiento, bienestar.

ABSTRACT

This article exposes the Social Development Program Familias Fuertes Salario Rosa as a public policy with a gender perspective that supports women in poverty conditions, training, counseling and giving to them a monetary amount that make strengthen their economic and personal development.

Take into account that women and men do different activities in society as a consequence of stereotypes and gender roles; this program compensate the work that women do at home and that is not recognized socially or economically. When women identify and develop their abilities take control of their lives and participate in equal opportunities generating well-being. All these factors empower women and benefit not only the economy of their homes, also the State.

KEYWORDS: gender roles, gender stereotypes, public policy, gender perspective in politics, empowerment, well-being.

Salario Rosa: política pública con enfoque de género y su contribución al empoderamiento y bienestar

Melissa Estefanía Vargas Camacho |

INTRODUCCIÓN

El trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados asistenciales) es una de las dimensiones menos reconocida respecto a la contribución de las mujeres al desarrollo y a la supervivencia económica de los hogares. Las responsabilidades que implican este tipo de trabajo limitan la posibilidad de obtener ingresos propios, buscar opciones en el mercado laboral, y participar plenamente en la sociedad o en la política, al tiempo que las relega de la protección social, indispensable para la satisfacción de sus necesidades.

A fin de garantizar la inclusión social, la participación igualitaria y el desarrollo humano de las mujeres mexiquenses en situación de pobreza multidimensional, que se dedican al trabajo no remunerado, el Gobierno del Estado de México ha implementado una política con perspectiva de género a fin de promover la participación de las mujeres en el desarrollo; a través de dicho programa se pueden identificar mecanismos para fortalecer el papel que desempeñan las mujeres en la toma de decisiones, y así propiciar su empoderamiento, inclusión, trato integral e igualitario.

Como parte de los programas de desarrollo social con enfoque de género, se creó Familias Fuertes Salario Rosa, el más representativo de la actual administración gubernamental y a la vez innovador al combatir la desigualdad de género; acción que es considerada “integral” porque brinda dos tipos de apoyos:

1. **Monetario:** transferencia de recursos.
2. **En especie:** capacitaciones y corresponsabilidades que permiten

la adquisición de conocimientos y habilidades encaminadas al proceso de empoderamiento.

Con ambos, se pretende dignificar a las mujeres, social y económicamente, y de esta manera cerrar la brecha de desigualdad que les impide acceder a mayores oportunidades de desarrollo.

Imagen 1. Salario Rosa: política pública con enfoque de género y su contribución al empoderamiento y bienestar



Fuente: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS).

Históricamente, niñas y mujeres han padecido segregación y subordinación de actividades consideradas socialmente para hombres, además de que han sufrido desigualdad de participación.

Si bien existe una distinción biológica, la capacidad intelectual no es diferente; a este tipo de conductas se les denomina roles y estereotipos de género. Éstos últimos son preconcepciones acerca de cómo son y cómo deben comportarse mujeres y hombres. Los roles de género, por su parte, se refieren a conductas estereotipadas por la cultura; es decir, tareas o actividades que se espera que realice una persona según el sexo al que pertenece –a los hombres se les otorga el papel de políticos,



mecánicos, jefes, etc. (rol productivo); y a las mujeres, el de amas de casa, educadoras, enfermeras (rol reproductivo)– (Inmujeres, 2007).

Como consecuencia de esta asignación social, se le ha restado espacio y poder a la mujer para participar en actividades sociales, económicas y políticas, incluso respecto a dirigir su vida; además, se ha reducido su capacidad de tomar decisiones importantes que abonen a la igualdad, lo que causa brechas de género (desigual acceso a la participación y control de mujeres y hombres sobre los recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo). Ante ello, es necesaria la intervención del estado, mediante políticas públicas de atención a mujeres que buscan crear un equilibrio.

Es importante anotar que no existe una sola definición de “política pública”, ya que tiene diversas interpretaciones y alcances; sin embargo, para fines de este artículo, se considera la propuesta por del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: [las políticas públicas son] “aquellas decisiones y acciones legítimas de gobierno que se generan a través de un proceso abierto y sistemático de deliberación entre grupos, ciudadanos y autoridades con el fin de resolver, mediante instrumentos específicos, las situaciones definidas y construidas como problemas públicos” (s.f., p. 27).

Así, existen distintos criterios respecto a su proceso de acción; no obstante, especialistas coinciden en las siguientes fases (García, 2009; Bueno y Valle, 2006; y Ziccardi, 2008):

- **Gestación:** identificación de problemas.
- **Diseño o formulación:** análisis del problema como de las soluciones y de la factibilidad.
- **Operación o ejecución:** refiere a la presupuestación, legislación e implementación en la agenda gubernamental.
- **Evaluación de impacto:** consiste en el control y vigilancia.

Entonces, una política pública debe atender, presentar resultados y dar solución a las necesidades y problemáticas sociales. De manera particular, en México han adquirido cierta centralidad en el entramado de las políticas públicas, las políticas sociales, encaminadas a conseguir el bienestar social y:

[...] crear condiciones de equidad, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales [...] lo común en todas [...] es dar los lineamientos generales para garantizar al conjunto de la ciudadanía el acceso a bienes y servicios básicos que son considerados parte de los derechos sociales, consagrados por lo general en las leyes supremas de los estados (Ziccardi, 2008, p. 128).

Dentro de este tipo de políticas, se encuentran aquellas que buscan la atención, reducción o combate a la pobreza, cuyo propósito es erradicar las condiciones precarias y atender las carencias de grupos vulnerables (madres solteras, jefas de hogar, personas adultas mayores, etc.). Cuando esta política se expresa a favor de un sector específico, hablamos de una política con enfoque de género.

Las políticas públicas con perspectiva de género son consideradas como mecanismos y herramientas que repercuten en las leyes, proyectos, planes, programas y acciones tendientes a eliminar desigualdades e inequidades entre mujeres y hombres, así como toda forma de subordinación y dominio entre sexos; por ello, incidir en las políticas públicas significa, por un lado, modificar los contenidos sexistas implícitos en la acción de gobierno, y por el otro, comunicar contenidos sobre la igualdad sustantiva, la no discriminación y el reconocimiento de los derechos en la administración pública.

Las políticas con enfoque de género reconocen que mujeres y hombres tienen diferentes necesidades debido a sus roles en la sociedad y que viven de forma indistinta los problemas; es decir, tomando en cuenta su contexto sociocultural y económico se podrá generar un impacto en ambos grupos.

Asimismo, buscan recuperar los espacios y la participación social, económica y política de la mujer, acciones que contribuyen directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico inclusivo y a su empoderamiento¹.

Para dar cumplimiento a lo que dictan los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, referente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) 2000-2015 y los Objetivos

¹Proceso individual y político por medio del cual las mujeres adquieren herramientas y capacidades que les permiten asumir una participación destacada y activa en la sociedad, tanto en el ámbito personal como en el social (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2012).



del Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030, de forma particular, en lo referente a “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”, el Gobierno mexiquense, en su Pilar Social, busca reducir la desigualdad, a través de programas de nueva generación con perspectiva de género.

En el Eje transversal, Igualdad de género, refrenda el compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública (Gobierno del Estado de México, 2018). Y en el Pilar Social, Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, se formula la estrategia: “mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre”, mediante dos líneas de acción para el empoderamiento:

1. Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.
2. Impulsar la capacitación y certificación de competencias de las mujeres más pobres con una visión productiva.

En tanto, el Eje Transversal: Igualdad de género, estrategia 5.1.5. propone: “Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza”, estableciendo en sus líneas de acción:

- Generar un padrón de mujeres del Estado de México, según su condición socioeconómica y familiar.
- Diseñar mecanismos eficientes, transparentes y verificables de distribución del salario.
- Aplicar un mecanismo permanente de evaluación del impacto de las políticas públicas en las condiciones de vida de las mujeres.

Finalmente, la estrategia 5.1.6. propone: “Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia” en sus líneas de acción:

- Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo.

- Impulsar con las instituciones financieras la operación de programas de microcréditos para mujeres.

¿QUÉ ES EL SALARIO ROSA?

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 respecto a la reducción de la desigualdad, a través de programas de nueva generación, se estableció la estrategia Familias Fuertes que, mediante la operación de programas, entre ellos el de Salario Rosa, se busca mejorar el nivel de vida de los mexiquenses con base en cuatro pilares básicos: ingreso, alimentación, educación y vivienda.

Por tal razón, el gobierno mexiquense pone énfasis en programas innovadores para impulsar la autonomía económica de las mujeres, considerando, entre sus prioridades, el trabajo no remunerado y su vínculo con la pobreza de los grupos marginados (mujeres rurales, trabajadoras domésticas –algunas migrantes–, y mujeres con discapacidad).

Pues son ellas quienes tienen menor acceso a los recursos económicos, sociales y culturales; sus condiciones de vida son precarias debido a los

Según las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa, el trabajo del hogar se refiere al “conjunto de tareas no remuneradas para el cuidado infantil, de las personas adultas mayores y con discapacidad, las relativas a la limpieza, mantenimiento de la vivienda, compra y preparación de alimentos; así como el cuidado de bienes y enseres” (Secretaría de Desarrollo Social, 2019, p. 05).

roles que se les asigna y la valoración económica que se les concede; y destinan mayor tiempo a las labores del hogar (lavar, planchar, cocinar, limpiar, al cuidado de hijas/os y de las personas enfermas, con discapacidad o adultas mayores).

Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018) reporta que la actividad en la que las mujeres invierten mayor cantidad de horas es la de servicios de “alimentación”, con 32.2% de su tiempo, y la labor con la que generaron más valor económico corresponde a los servicios de “cuidados y apoyo” a los miembros del hogar. También informa que las mujeres consignaron 44 millones de horas a la semana para cuidados de salud que se brindan a integrantes del propio hogar, principalmente a quienes presentan discapacidad o enfermedad crónica o temporal.



En virtud de lo anterior, es necesario el reconocimiento en las cuentas estatales del trabajo doméstico no remunerado realizado por las mujeres, e ineludible el enfoque de género en los proyectos productivos y de promoción de condiciones de acceso al mercado, trabajo, educación, economía, salud, política, etcétera.

Mediante el acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 19 de enero de 2018, se estableció la implementación de la tarjeta Salario Rosa, como mecanismo para la entrega del programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa, y el 22 de enero de 2018 fueron publicadas sus Reglas de Operación, con las cuales se busca “disminuir la condición de pobreza o de vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años, que se dediquen a las actividades del hogar y no perciban pago alguno, mediante la entrega de apoyos monetarios y capacitación para el desarrollo humano” (Secretaría de Desarrollo Social, 2019, p. 04).

Este programa prioriza a mujeres que padecen cáncer, tengan alguna discapacidad, sean víctimas u ofendidas del delito, sean indígenas, repatriadas, jefas de familia o cuidadoras de hijos e hijas o menores de edad.

Se trata de una política pública con perspectiva de género creada y diseñada a partir de los roles asignados socialmente a mujeres, y hombres; busca atender diferencias generadas entre ambos sectores de la población; en específico, toma en cuenta a las mujeres a quienes se les ha relegado al espacio privado y desde donde las percepciones económicas que puedan generar van de pocas o nulas. A través de este apoyo, se busca reinsertarlas en diversas esferas de la sociedad, ya que son ellas las que tienen diferentes necesidades, según su valoración histórica.

El programa no solo ofrece una fuente temporal de ingresos (transferencias monetarias) para complementar las ganancias familiares, sino que además contribuye a otorgar una economía segura y estable, mediante

Familias Fuertes Salario Rosa tiene cobertura en los 125 municipios de la entidad; otorga la cantidad de 2 mil 400 pesos en una y hasta en 12 ocasiones de acuerdo con el presupuesto disponible, acompañado de capacitación para el autoempleo; asesoría jurídica y psicológica; pláticas y talleres para prevenir la violencia de género; vinculación para el acceso a un sistema de salud pública y para concluir su educación básica.

cursos de capacitación, talleres, pláticas y asesorías, logrando con ello el desarrollo de habilidades para el empleo, las cuales permitirán su autodesarrollo y autonomía económica para mejorar el acceso a otras dimensiones del bienestar, además de brindarles la posibilidad de fomentar o propiciar su inclusión, trato integral e igualitario, y su empoderamiento.

Con el objetivo de impulsar y reforzar estas acciones, el programa Salario Rosa apuesta por las capacitaciones, asesorías, pláticas y talleres con perspectiva de género.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) es quien se encarga de operar Familias Fuertes Salario Rosa y lo hace llegar a los 125 municipios de la entidad, tal como lo ha instruido el gobernador constitucional del Estado de México.

Las capacitaciones otorgadas a las beneficiarias son un punto nodal, pues estas proporcionan un conocimiento permanente que les retribuirá a futuro para su autoempleo o autoconsumo.

Además, resultan ser una estrategia, herramienta y medio para activar la transformación individual y colectiva hacia la igualdad de género, mediante la concientización, el empoderamiento, la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades (ONU Mujeres, s.f.). Por lo que contribuye a que adquieran competencias y habilidades necesarias para avanzar en la igualdad de oportunidades.

El CEMyBS, en coordinación con demás organismos, como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal (ICAMEX), el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) y el Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM), capacitan en diversos talleres, cuya duración es de dos meses (las mujeres asisten una vez a la semana, y en algunos casos se tiene la facilidad de impartirlos en casa de alguna beneficiaria para una mejor movilidad).

Algunos de los cursos que se ofrecen son: globoflexia, maquillaje caracterizado, bisutería, manualidades, estética, primeros auxilios, costura, computación básica, reparación de electrodomésticos, panadería, transformación de alimentos, entre otros.

Cabe señalar que la Brigada Rosa es la encargada de dar a conocer y proporcionar seguimiento a las beneficiarias, al tiempo



que les concede un kit grupal de materiales a fin de ser utilizados durante su enseñanza. Al término, se les entrega un certificado que avala la capacitación que obtuvieron.

Brindar conocimientos sobre algún arte u oficio potencia a desarrollar o perfeccionar habilidades. El apoyo monetario, conjunto con la capacitación, les permite adquirir elementos para que inicien un negocio propio. Lo anterior, convierte a Familias Fuertes Salario Rosa en una política pública corresponsable, es decir se les otorgan herramientas inmediatas, pero también permanentes.

Los cursos, talleres y pláticas tienen por objetivo promover el desarrollo económico de las mujeres mediante procesos de sensibilización, capacitación y formación que les permiten fomentar sus habilidades productivas, así como incentivar su independencia económica para garantizar su acceso a la justicia social y económica, pero sobre todo a su empoderamiento.

De acuerdo con ONU Mujeres (s.f.), invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo, pues son ellas quienes aportan de manera significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, siendo emprendedoras, empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas.

Al respecto, existen cuatro principios fundamentales en el proceso de empoderamiento, en los que Salario Rosa abona para que las mujeres dedicadas a las labores del hogar alcancen tal estado.

Imagen 1. Principios para el empoderamiento de las mujeres



Fuente: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) (2017).



Cuadro 1. Principios fundamentales en el proceso de empoderamiento

Núm.	Principios ONU	Salario Rosa
1	Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.	<p>El programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa se encuentra alineado con los siguientes ODS, contribuyendo a cumplir las metas de la Agenda 2030:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza. 2. Hambre Cero. 3. Salud y Bienestar. 4. Educación de Calidad. 5. Igualdad de Género. 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. 10. Reducción de las Desigualdades. <p>Tiene un presupuesto asignado con un enfoque de género, cuyo objetivo es promover la igualdad entre hombres y mujeres, a través de concesiones presupuestarias justas para contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad.</p>
2	Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo, respetar los derechos humanos y la no discriminación.	A fin de buscar un reconocimiento económico vital, se otorgará un apoyo bimestral por la cantidad de 2 mil 400 pesos hasta en 12 ocasiones de acuerdo con el presupuesto, acompañado de vinculación de las beneficiarias a la capacitación laboral para el autoempleo y capacitación para el desarrollo de capacidades.
3	Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y las trabajadoras.	Busca el acceso a un sistema de salud pública, acompañamiento jurídico, asesoría psicológica, pláticas y talleres preventivos sobre la violencia de género.
4	Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.	Vinculación de las beneficiarias para concluir su educación básica.

Fuente: elaboración propia con información de la Organización de las Naciones Unidas (2011) y la Secretaría de Desarrollo Social (2019).

Salario Rosa no es un programa que por sí mismo empodere a la mujer, pues este es un proceso que se adquiere de forma individual; más bien, afianza para que las mujeres busquen caminos y formas de empoderarse. Tal es el caso de las siguientes beneficiarias, quienes comparten su historia de vida:

Nombre: Bernardina.

Edad: 53 años.

Municipio: Almoloya de Juárez.

Tiempo de estar en el programa: 1 año 3 meses.

El trabajo de campo ha sido el sustento económico por más de 20 años de la familia de Bernardina, quien hace poco más de un año se convirtió en beneficiaria del programa Familias Fuertes Salario Rosa, apoyo que sirvió para que su hijo, Juan José, continuara estudiando.

Juan José tiene 20 años y cursa la licenciatura de Ingeniero Agrónomo Fitotecnista en la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), ubicada en el municipio de Ixtlahuaca, carrera que podrá terminar con la ayuda de su mamá. La señora Bernardina asegura que han podido salir adelante y le ha dado a su familia una mejor calidad de vida gracias al recurso económico que percibe, no solo del programa, sino también de la venta de los pasteles que aprendió a hacer en él.

Haber designado a las mujeres como las encargadas de administrar el apoyo monetario, derivado del programa, tal como lo señala el actual gobernador, tiene efectos positivos, por un lado, cuentan con cierta independencia económica respecto al hombre e incrementan su autoestima, generando así una toma de decisiones; y por otro, se refuerza su hacer y ser para otros, y su función como administradora de la economía familiar.

La educación, como componente del Salario Rosa, si bien no está dando cambios inmediatos en las beneficiarias, sí apuesta por el futuro de sus hijos e hijas, como una inversión del capital humano; destacando con ello, la apreciación de las mujeres sobre un posible impacto en la movilidad social de su grupo familiar, a partir de la posibilidad de que estos puedan seguir estudiando y así superar la situación de pobreza mediante el incremento de oportunidades.

Nombre: María.

Edad: 52 años.

Municipio: Cuautitlán Izcalli.

Tiempo de estar en el programa: 11 meses.



Estambre, hilo y ganchos son los materiales que por años han servido como sustento económico a María; con los productos que ella elabora, después de la muerte de su esposo, ha sacado adelante a su nieto de 14 años que vive con ella.

El recurso que percibe con esta actividad es poco; cuando conoció el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa decidió solicitarlo y desde hace 11 meses es beneficiaria; con la transferencia monetaria compró un carro de hamburguesas y hot-dogs, y el dinero que obtiene con la venta de estos alimentos ha fortalecido su economía y le ha ayudado a comprar, entre otras cosas, los útiles escolares de su nieto.

Contar con un ingreso adicional le ayudó a desarrollar y experimentar habilidades en otros campos económicos, destacando a su vez, el papel de la organización, la reafirmación de su liderazgo y el entrenamiento para la solución de conflictos ante el limitado ingreso que percibía para ambos.

Nombre: Mayra.

Edad: 25 años.

Municipio: Chalco.

Tiempo de estar en el programa: 11 meses.

Luego de salir beneficiada con el programa Familias Fuertes Salario Rosa, Mayra eligió tomar el curso de maquillaje y emprender su negocio para contribuir, junto con su esposo, a los gastos del hogar y de su hija de cuatro años. Entre vecinas y amistades promociona el maquillaje para fiestas temáticas. Esta actividad, asegura, le ha permitido obtener un ingreso extra.

Con los conocimientos adquiridos puede aportar dinero al hogar, establecer su agenda trabajo y ser reconocida por sus habilidades, además de aumentar su autoestima y obtener conciencia de que ha sido promotora de su propia transformación y de que ha ganado nuevos espacios para la acción.

Dejar la rutina de trabajo doméstico y establecer interacciones con otras mujeres contribuye a su crecimiento y desarrollo de la autoconfianza; es decir, al empoderamiento.

Nombre: Selene.

Edad: 27 años.

Municipio: Lerma.

Tiempo de estar en el programa: 11 meses.

Registrarse en el programa Familias Fuertes Salario Rosa fue el primer paso que Selene llevó a cabo para contribuir a los gastos de su hogar. Además de dedicarse al trabajo de casa, tomó el curso de bisutería, el cual, afirma, le ha ayudado a superarse. Actualmente elabora pulseras y las vende en Cuernavaca y Querétaro, de esta manera apoya económicamente el desarrollo de sus dos hijos.

A partir de las capacitaciones, las mujeres pueden ampliar sus conocimientos y aumentar sus habilidades para dominar otros espacios, formar parte de un grupo y participar en diversas actividades. Los ingresos económicos de las mujeres, traducidos en herramientas de empoderamiento personal y colectivo, son un medio para alcanzar la igualdad de género.

Como resultado de estos ingresos, existe una elevación del bienestar y la autoestima, además de incrementar la percepción de otros miembros del hogar sobre el valor de sus contribuciones. Asimismo, realizar actividades fuera del hogar fortalece el empoderamiento, pues permite terminar con el aislamiento en el que se encuentran las mujeres.

CONCLUSIONES

El programa Familias Fuertes Salario Rosa es una acción innovadora que incorpora la perspectiva de género en su política social, pues está encaminado a retribuir con apoyo institucional el trabajo doméstico y de cuidados asistenciales no remunerado de las mujeres en condición de pobreza multidimensional.

El proyecto, más allá de ofrecer solo una fuente temporal de ingresos, contribuye a que las beneficiarias cuenten con ganancias y empleos seguros y estables, mediante los servicios que dicho programa conlleva, mismos que van encaminados a la atención y capacitación para el empleo remunerado a fin de generar un beneficio permanente.

Salario Rosa oferta capacitaciones que se complementan con una



cantidad monetaria para contribuir a los gastos del hogar o iniciar un negocio propio; el apoyo se traduce en emprendimiento para aquellas mujeres que buscan generar ingresos, acciones que serán vistas como mecanismos y herramientas para el autodesarrollo y la autonomía económica, a fin de mejorar el acceso a otras dimensiones del bienestar y con ello brindar la posibilidad de propiciar su empoderamiento personal y colectivo, así como a coadyuvar la igualdad de género, la disminución de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.

En tal sentido, se reconoce la participación del gobierno por trabajar en sinergia con la sociedad civil y el sector privado, con el objetivo de posicionar a las mujeres como su principal eje de acción y como pilares del mejoramiento en el bienestar de las familias.

En continuidad con los ODS a los que responde Familias Fuertes Salario Rosa, es preciso apuntar que el mismo está siendo evaluado por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), a efecto de cumplir con las etapas de una política pública, tomando en cuenta que es un programa que tiende a la mejora en beneficio no solo de las mujeres, sino a favor de la población mexiquense.

REFERENCIAS

- Bueno Sánchez E. y Valle Rodríguez, G. M. (2006), “Las políticas públicas desde una perspectiva de género”, en *Novedades en Población*, vol. 2, núm. 4.
- Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia (CONAVIM) (2017), disponible en: <https://www.facebook.com/CONAVIM.MX/photos/el-empoderamiento-de-las-mujeres-es-necesario-para-prevenir-y-erradicar-la-viole/1530759190316489/>, consulta: 17 de mayo de 2019.
- García Prince, E. (2009), “Políticas Públicas con Perspectiva de Género: contribución a su despeje doctrinario, conceptual y metodológico”, en *Primer Seminario de Cultura Institucional*, México, disponible en: https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/08/politicas_publicas_con_perspectiva_de_genero.pdf, consulta: 18 de mayo de 2019.
- Gobierno del Estado de México (2018), “Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023”, disponible en: <http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>, consulta: 24 de mayo de 2019.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (s.f.), ¿Qué son las políticas públicas?, México.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) (2018), “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer”, disponible en: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/estadisticas-a-proposito-del-dia-internacional-de-la-mujer-8-de-marzo/>, consulta: 20 de mayo de 2019.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2007), “El impacto de los estereotipos y los roles de género en México”, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf, consulta: 20 de mayo de 2019.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012), “Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas”, disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8706/guia_orientaciones_teg.pdf, consulta: 22 de mayo de 2019.
- Organización de la Naciones Unidas (ONU) (2011), “Principios para el empoderamiento de las Mujeres. La igualdad es un buen negocio”, disponible en: <http://www2.unwomen.org//media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/principios%20de%20empoderamiento/7principiosempoderamiento%20pdf.pdf?la=es>, consulta: 22 de mayo de 2019.
- ONU Mujeres (s.f.), “Empoderamiento económico”, disponible en: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment>, consulta: 23 de mayo de 2019.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México, disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>, consulta: 19 de mayo de 2019.
- Secretaría de Desarrollo Social (2019), “Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa”, en el periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm. 20, disponible en: http://cemybs.edomex.gob.mx/sites/cemybs.edomex.gob.mx/files/files/Acuerdos%20por%20los%20que%20se%20publican%20las%20Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%20que%20opera%20esta%20Secretar%C3%ADa%20y%20sus%20Organismos%20Auxiliares_%20310119.pdf, consulta: 17 de mayo de 2019.
- Ziccardi, A. (2008), “Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI”, en *Papeles de Población*, vol. 14, núm.58, pp. 127-139.



Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México

Marisol Luna Contreras

Profesora investigadora de la Facultad
Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO,
México.

Rosario Cárdenas

Profesora investigadora de la Universidad
Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco,
México.

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo presentar el contexto actual de la población femenina mexicana referente al cumplimiento del derecho al acceso a los servicios médicos, a la regulación de la fecundidad, y a no vivir violencia en las relaciones de pareja. Para lograrlo, se utilizan los siguientes indicadores: tasa global de fecundidad, prevalencia de utilización de métodos anticonceptivos en mujeres sexualmente activas, participación masculina en la práctica anticonceptiva de las mujeres sexualmente activas, tasa de fecundidad de mujeres de entre 15 y 19 años, razón de mortalidad materna y proporción de mujeres que han sufrido al menos un acto de violencia física por parte de un compañero íntimo.

Los mismos, se comparan entre entidades federativas de residencia de las mujeres y a nivel nacional, lo cual permite mostrar los diferenciales de cumplimiento de los derechos que debe proteger el Estado mexicano. Con base en los resultados, se concluye que en el ejercicio de los derechos de las mujeres en México, la desigualdad persiste y está acentuada según la entidad de residencia.

PALABRAS CLAVE: fecundidad, anticoncepción, embarazo en la adolescencia, mortalidad materna, violencia de pareja.

ABSTRACT

The main objective of the research is to describe the current situation of the Mexican female population regarding the fulfillment of the right to access to medical services, to the regulation of fertility and not to live violence in relationships. For this purpose we use indicators such as: the total fertility rate, the prevalence of contraceptive use in sexually active women; male participation in the contraceptive practice use in sexually active woman, fertility rate of woman between 15 and 19 years old, the maternal mortality rate, and the proportion of woman whi have suffered at leats one act of physical violence, at least one time, from an intimate partner.

All these indicators are compared between federal entities of residence of woman and at the national level, which allow us to show the differentials on the protection of rights that the Mexican state must protect. The results show that in the fulfillment of rights of women in Mexico inequality persist, accentuated according to the state of residence.

KEYWORDS: fertility, anticonception, pregnancy in adolescence, maternal mortality, partner violence.

Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: el caso de las desigualdades entre mujeres en México

Marisol Luna Contreras |
Rosario Cárdenas

ANTECEDENTES

En 1983 el gobierno mexicano estableció el derecho a la protección a la salud como una garantía constitucional (Diario Oficial de la Federación, 1983); esta declaración profundizó el alcance del señalamiento en 1974 de la planeación de la reproducción como un derecho de las personas a decidir su procreación de forma libre, responsable e informada (Diario Oficial de la Federación, 1974a).

La valoración de la importancia de la salud y su preservación por parte del Estado mexicano quedó también plasmada en la Ley General de Desarrollo Social del derecho a la salud, como derecho para el desarrollo social, cuyo incumplimiento forma parte de la situación de pobreza en la cual se encuentra una persona (Diario Oficial de la Federación, 2004).

Los elementos expuestos permiten reconocer que México coloca el mantenimiento y la recuperación de la salud como un elemento de la calidad de vida de las personas; y el cumplimiento de la satisfacción del acceso a los servicios médicos como una obligación del Estado.

Asociado con la modificación de la perspectiva –que a mediados de los setenta instituyó en el país una política de población, cuyo eje medular era la armonización del crecimiento demográfico como acción para el desarrollo de la sociedad (Diario Oficial de la Federación, 1974b)– se instauró un programa de otorgamiento de métodos anticonceptivos gratuitos y de cobertura universal, cuya operación eliminaba las barreras al acceso a servicios médicos, secundarias a la fragmentación del sistema de salud en instituciones dependientes de la Secretaría de Salud o de la seguridad social.

Reconociendo que los actos violentos son un comportamiento inaceptable que puede provocar la muerte o dejar secuelas (físicas,

psicológicas o sociales), en 2007, el Estado mexicano emitió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Diario Oficial de la Federación, 2007), con el objetivo de erradicar estas conductas inadmisibles. De la misma forma, estableció la Norma Oficial Mexicana NOM 046, que regula la atención médica de las violencias familiar, sexual y en contra de las mujeres (Secretaría de Salud, 2009).

Considerando que tanto el acceso a los servicios médicos como a los medios modernos para regular la fecundidad y el no padecer violencia en las relaciones de pareja constituyen distintas facetas de la satisfacción de derechos señalados por el Estado mexicano, este trabajo analiza un conjunto de indicadores que reflejan la situación respecto al cumplimiento de dichos derechos para la población femenina mexicana. Adicionalmente, con el propósito de distinguir las desigualdades entre los grupos y la magnitud de éstas, también investiga los diferenciales entre mujeres, de acuerdo con las entidades federativas de residencia.

El análisis conjunto de ambos planos, nacional y estatal, permite evaluar, para los aspectos considerados, la situación de derechos vulnerados de las mujeres mexicanas, proporcionando con ello elementos

para la reconducción de las acciones que propicien el cumplimiento de los derechos, así como el diseño de políticas públicas eficientes.

Datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, indican que para el periodo 2015-2017 la tasa global de fecundidad (TGF) fue de 2.07 hijos por mujer, lo que significa haber alcanzado el nivel de reemplazo, e inclusive que el fenómeno de la reproducción se coloca, en conjunto, ligeramente por debajo de este nivel (INEGI, 2019).

FECUNDIDAD

La política de población implantada en 1974, que tuvo como uno de sus ejes rectores la reducción de la intensidad en la reproducción de la población (Diario Oficial de la Federación, 1974b), dispuso como meta para el 2000, alcanzar el nivel de fecundidad de reemplazo, es decir una tasa global de fecundidad de 2.1 hijos en promedio por mujer al final de su periodo reproductivo.

Pese a la intensidad y el sostenimiento de los esfuerzos destinados a implementar el



programa de planificación familiar, que ha tenido como acción medular la distribución gratuita y universal de anticonceptivos modernos, México no consiguió registrar niveles de reemplazo de la fecundidad durante el 2000.

Sin embargo, tal como muestra la gráfica 1, los diferenciales estatales ilustran un panorama de diversidad y rezagos considerables; por ejemplo, uno de los rasgos que destaca la misma gráfica es la muy alta fecundidad estimada para Chiapas, con una TGF de 2.80 hijos por mujer.

El ejercicio de conciliación demográfica, desarrollado recientemente por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO), permite colocar en perspectiva esta información (CONAPO, 2018). De acuerdo con la misma estancia gubernamental, identificar para el país una TGF similar a la reportada por la ENADID 2018 para Chiapas se remonta a 1997, cuando este indicador era de 2.85 hijos por mujer; es decir, la fecundidad actual de las mujeres chiapanecas muestra un rezago de más de dos décadas respecto a lo encontrado a nivel nacional. En contraste, en la Ciudad de México (CDMX) existía una clara situación de despoblamiento al registrar, de acuerdo con la ENADID 2018, una TGF muy por debajo del reemplazo: 1.34 hijos por mujer.

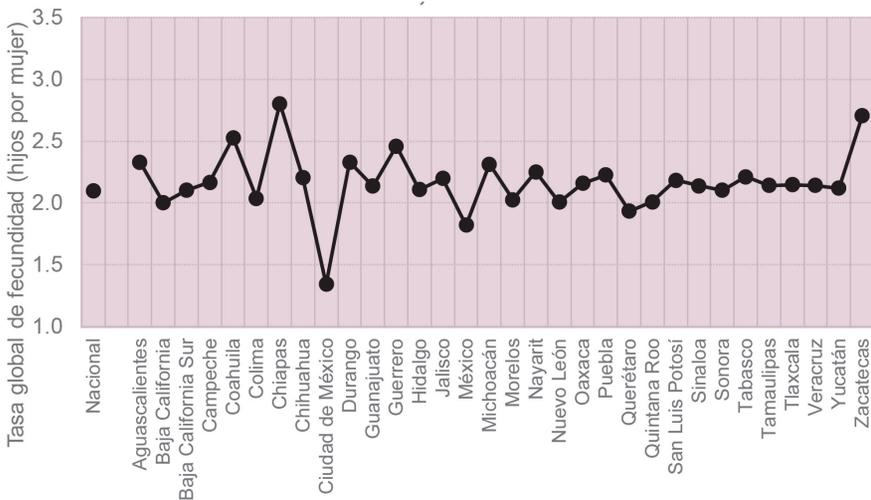
Al igual que para el caso de Chiapas, una manera de apreciar el alcance de esta cifra es compararla con la tendencia futura que CONAPO estima para este indicador. Las cifras publicadas por esta institución indican que en 2050, para México, la TGF será de 1.72 hijos por mujer (CONAPO, 2018); lo cual significa que la transformación del patrón de fecundidad en la CDMX antecede en más de tres décadas, lo que se estima para el país excediendo, inclusive, la reducción esperada.

Además, se resalta la no homogeneidad de las entidades federativas, consideradas con frecuencia como similares debido, especialmente, a que suelen registrar, entre el conjunto nacional, los mayores atrasos en indicadores socioeconómicos. Los datos de la gráfica 1 manifiestan las divergencias entre Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Mientras que Chiapas reporta en 2018 el mayor nivel de fecundidad en el país, 2.8 hijos por mujer, Guerrero reporta 2.46 y Oaxaca 2.16. Es importante subrayar que entre las entidades federativas con los mayores niveles de fecundidad se encuentra Zacatecas, con una tasa de 2.71 hijos por mujer. En el extremo, la CDMX no es la única que exterioriza un

proceso de despoblamiento, ya que para 2018, las cifras de fecundidad estimadas para el Estado de México y Querétaro son también menores a las del reemplazo, con tasas globales de fecundidad de 1.82 y 1.93 hijos por mujer, respectivamente. La contraposición de las cifras comentadas expresa la multiplicidad de las dinámicas demográficas, sociales, económicas y culturales presentes en el país.

Gráfica 1. Tasas globales de fecundidad (hijos por mujer) nacional y por entidad federativa. México, 2013-2017



Fuente: elaboración propia con base en Tabulados oportunos, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, Cuadro 2.3, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019).

ANTICONCEPCIÓN

Una forma de evaluar la eficiencia de la política pública, que de manera sostenida durante más de cuatro décadas ha mantenido en México el otorgamiento gratuito de anticonceptivos en las unidades médicas públicas y de la seguridad social, es la prevalencia de utilización de estos métodos. Aunque no existe una cifra que normativamente indique el uso de anticonceptivos satisfactorios, el examen de la situación internacional indica estándares de 77% para el Norte de Europa y de 73% para Latinoamérica, en el caso de mujeres unidas (Cárdenas, 2017, p. 38).



Los niveles de las tasas globales de fecundidad descritos hasta aquí, coinciden con la imagen que detallan los datos puntualizados en la gráfica 2. Las cifras reportadas de mayor divergencia para las prevalencias de utilización de métodos anticonceptivos en mujeres sexualmente activas corresponden a la CDMX, 80.9% y Chiapas, 46%, esta última muy por debajo del promedio nacional, con 59.9%.

El aspecto agregado que representa incorporar a las mujeres sexualmente activas no unidas en la estimación del indicador es relevante para el examen de la fecundidad en edades tempranas, además de que va en concordancia con la transformación del enfoque de planificación familiar a uno de ejercicio de la sexualidad sin procreación.

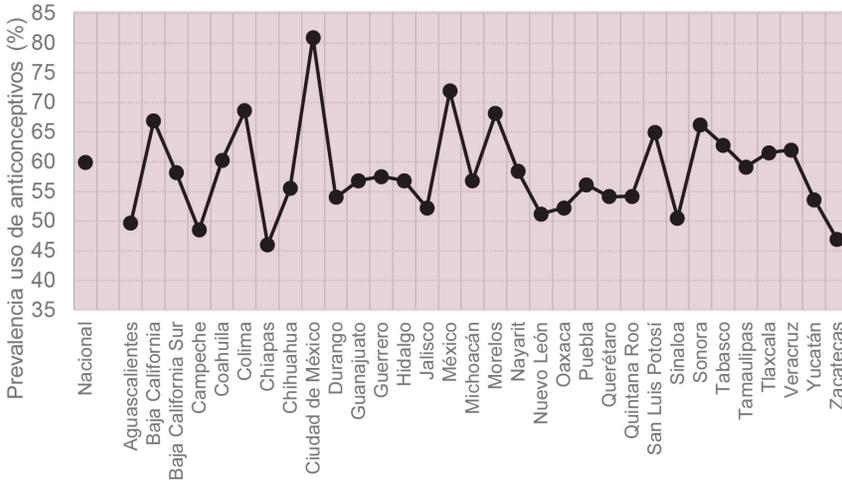
Si se considera lo mencionado en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 1974a), la heterogeneidad de las cifras estatales declaradas en la ENADID 2018 por las mujeres sexualmente activas traduce simultáneamente un potencial incumplimiento por parte del Estado del derecho de la población femenina a planear su reproducción, así como las fortalezas diferenciadas entre los servicios médicos públicos y de seguridad social, para responder o propiciar una demanda informada de métodos anticonceptivos.

El hecho de que la prevalencia anticonceptiva en mujeres sexualmente activas en Chiapas represente 57% del nivel declarado para la CDMX, refleja la desigualdad que encara la población femenina para ejercer su derecho a planear su reproducción de acuerdo con la entidad federativa en la cual reside.

La constatación de bajas tasas de prevalencia anticonceptiva declarada por mujeres sexualmente activas en estados, en donde también se observa un nivel bajo de fecundidad, como Querétaro, subraya la necesidad de ampliar el examen de los factores que explican la regulación de la fecundidad actual con un uso relativamente bajo de anticoncepción moderna.

Por primera vez se estima para el país, a partir de la ENADID, el indicador de prevalencia de utilización de anticonceptivos para el grupo de mujeres sexualmente activas (CONAPO, 2019), adicional al de mujeres en situación de unión conyugal, lo que representa un elemento extra para la valoración del alcance de una acción gubernamental, como es la prescripción gratuita de métodos anticonceptivos en instalaciones médicas públicas.

Gráfica 2. Prevalencia de uso de anticonceptivos, de mujeres de 15 a 49 años sexualmente activas (%), nacional y por entidad federativa. México, 2018



Fuente: elaboración propia con base en CONAPO (2019).

El acceso a anticonceptivos ocupa un lugar preponderante en el marco del derecho a la planeación de la reproducción. Posiblemente, la imagen más eficiente del uso de la anticoncepción como elemento deliberadamente empleado para la consecución de una fecundidad planeada es cuando estos métodos son incorporados en la práctica de la sexualidad, previos a una experiencia reproductiva.

La gráfica 3 ilustra este fenómeno para México y entidades federativas; si bien estos datos reiteran lo mostrado para la prevalencia anticonceptiva de mujeres sexualmente activas, exhiben además una ampliación de la diferencia entre estados. La población femenina que tiene actividad sexual y que no ha tenido hijos declara en la CDMX una utilización anticonceptiva de 72.6%, en oposición con 35.2% de las mujeres con las mismas características en Chiapas, y 34.6% en Zacatecas.

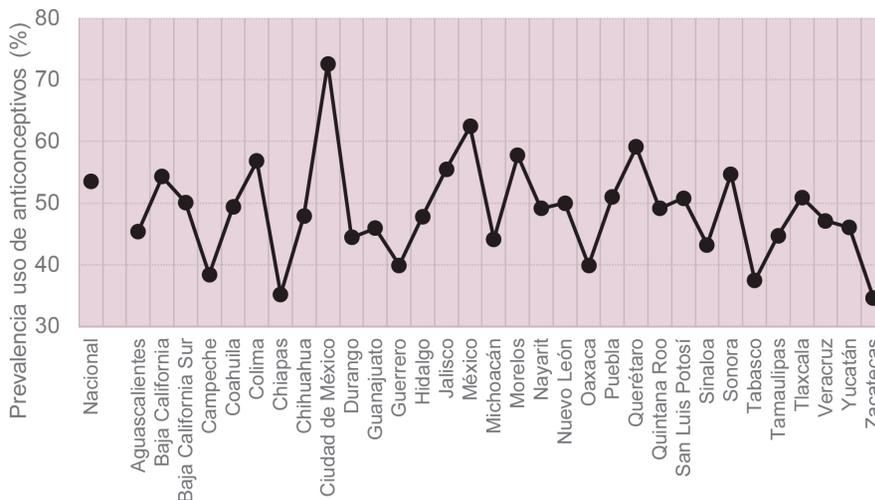
La divergencia entre las cifras significa una desigualdad, la cual indica que las mujeres de la CDMX acceden o demandan exitosamente el otorgamiento de métodos anticonceptivos, con una intensidad de más del doble de la que registra Chiapas o Zacatecas.

Aunque los datos descriptos reflejan



la situación extrema desde la óptica de la población femenina, para el uso de anticoncepción en el contexto de no estar unidas conyugalmente y no haber tenido hijos, el entorno nacional no es promisorio, toda vez que en México una de cada dos mujeres con el perfil enunciado: sexualmente activas, no unidas y sin hijos, no emplea anticonceptivos (46.5%); y en el caso de Guerrero y Oaxaca, una de cada cuatro se ubican en esta misma condición. Cabe señalar que aun estados como el de México y Querétaro –que reportan niveles de fecundidad menores al reemplazo–, la utilización anticonceptiva es baja; seis de cada diez mujeres con el perfil descrito manifiestan emplear estos métodos.

Gráfica 3. Prevalencia de uso de anticonceptivos, de mujeres de 15 a 49 años sexualmente activas sin hijos (%), nacional y por entidad federativa. México, 2018



Fuente: elaboración propia con base en CONAPO (2019).

La mayor parte de los esfuerzos de investigación para el desarrollo de métodos anticonceptivos, en aquellos que regulen la fecundidad de las mujeres, ha influido en el examen más detallado de los comportamientos reproductivos de la población femenina, incluyendo los relativos a la adopción de anticoncepción (Christin-Maitre, 2013; Cleland, 2009; Dhont, 2010; Petitti, 2005; Sitruk-Ware *et al.*, 2013).

No obstante, la participación masculina en la anticoncepción constituye un elemento nodal del ejercicio del derecho a la reproducción (Dixon-Mueller, 1993), así como también de la igualdad de género o su ausencia respecto a las decisiones de procreación (Bergmann y Stockman, 2015; Kimport, 2018; Schmid *et al.*, 2015), además de ser una de las vías más eficientes para la contención de la epidemia del virus de insuficiencia humana (VIH) y otras infecciones de transmisión sexual (Kincaid *et al.*, 2014; Mbizvo y Bassett, 1996; Stover *et al.*, 2017).

La gráfica 4 revela la escasa participación masculina en la práctica anticonceptiva de las mujeres sexualmente activas en México. A nivel nacional, una de cada cuatro mujeres reportó la participación de sus parejas en la anticoncepción. La información por entidades federativas devela un panorama alarmante.

En Chiapas, la proporción de participación masculina en la utilización anticonceptiva es de 13.9%, mientras que en la CDMX – entidad con los mayores niveles– este indicador no corresponde ni a la mitad de la población (47.2%); en un conjunto amplio de entidades federativas la participación masculina en la anticoncepción de sus parejas es de alrededor del 20%: Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

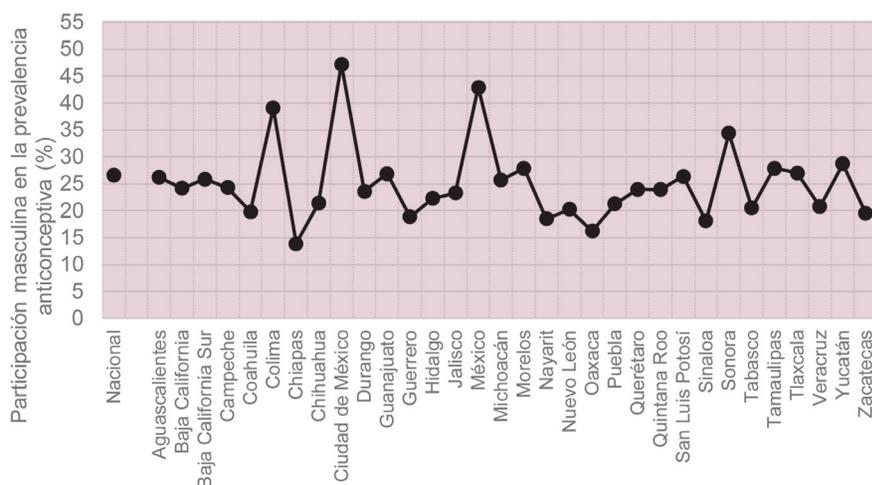
Varios factores pueden explicar este comportamiento, entre ellos los ya señalados de mayor gama; es decir, los métodos anticonceptivos femeninos, incluyendo los de acción prolongada, como el dispositivo intrauterino y los implantes hormonales –LARCs: anticonceptivos reversibles de larga duración– (Turok *et al.*, 2016; Usinger *et al.*, 2016).

También, la limitada o ineficaz promoción del preservativo, el único método anticonceptivo masculino no definitivo, disponible en la actualidad; sin embargo, las características de la dinámica seguida por la epidemia de VIH, con el papel que ha desempeñado el comportamiento de hombres con parejas femeninas monógamas heterosexuales (Newmann *et al.*, 2000) y la transmisión de VIH perinatal (Moplaisir *et al.*, 2015), denota la importancia del uso de preservativos con el doble propósito: por un lado, la participación eficiente en las decisiones reproductivas y reducción del riesgo de contagio de VIH y, por el otro, el resto de infecciones de transmisión sexual, incluyendo las de reciente identificación, como Zika (Nguyen y Schickler, 2018).



El avance en las investigaciones orientadas al desarrollo de una pastilla anticonceptiva masculina hace prever que ésta se encuentre disponible en el mediano plazo, ampliando así las posibilidades de participación activa de los hombres en la definición de su procreación (Drevet, 2018; Roth y Amory, 2016).

Gráfica 4. Participación masculina en la prevalencia anticonceptiva de mujeres sexualmente activas de 15 a 49 años (%), nacional y por entidad federativa. México, 2018



Fuente: elaboración propia con base en CONAPO (2019).

EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

El embarazo durante la adolescencia es uno de los problemas de salud pública más acuciantes, particularmente en los primeros años de esta etapa. Su ocurrencia no solo tiene lugar con frecuencia en condiciones de pobreza (Garwood *et al.*, 2015; Young *et al.*, 2004), sino también la acentúa y transmite a la siguiente generación una situación socioeconómica adversa que en ocasiones afecta la salud del neonato de manera permanente, –parto prematuro o bajo peso para la edad gestacional– (Briceno *et al.*, 2013; Lee, 2009).

Adicionalmente, el hecho de que un embarazo se dé durante la adolescencia menoscaba el ejercicio de derechos; por ejemplo, el de la educación, al interrumpir su estancia en el bachillerato –escolaridad

legalmente establecida como obligatoria— (Diario Oficial de la Federación, 2012) y el hecho de obstaculizar el acceso a un empleo digno, derivado de la posible restricción en las habilidades escolares aprendidas o a una vida libre de violencia (Diario Oficial de la Federación, 2007).

La gráfica 5 muestra la tasa de fecundidad adolescente de 15 a 19 años nacional y por entidades federativas para 2018, compiladas por el sistema de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Gobierno de México, s.f.). Los datos indican que, en México, por cada mil mujeres de 15 a 19 años, 70.5 tuvieron un nacimiento en 2018.

Al igual que en el caso de los demás indicadores revisados en este documento, existe una amplia desigualdad en el país de acuerdo con estas cifras. Mientras que la CDMX registra una tasa de fecundidad de 15 a 19 años de 48.7 nacimientos por mil mujeres de este grupo de edad, en Coahuila este valor es de 96.5 nacimientos y en Chiapas 87.2.

Una de las decisiones gubernamentales de mayor envergadura para propiciar la disminución de la ocurrencia del embarazo a edades tempranas es la organización de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes (Secretaría de Salud, 2019), los cuales brindan consejería y atención en esta área médica a la población adolescente definida como aquella de 10 a 19 años de edad en un ambiente de respeto a sus derechos y sin la presencia obligatoria de padres o tutores.

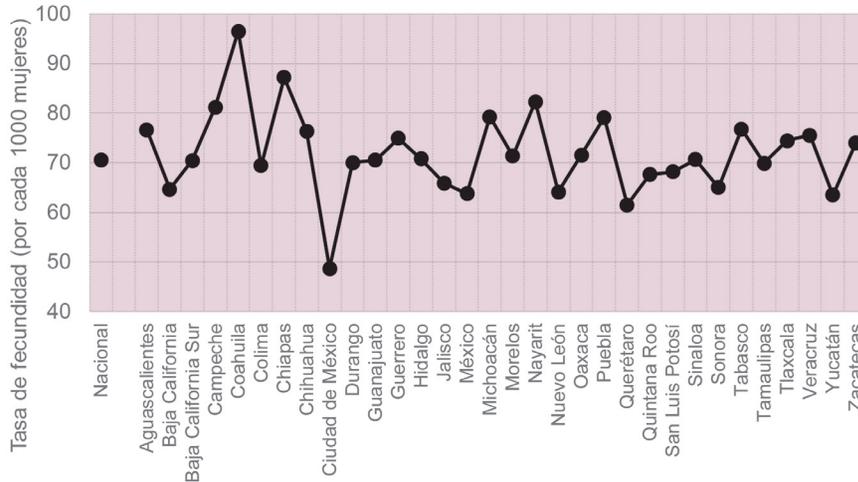
Las diferencias estatales ilustran las áreas de oportunidad para profundizar y hacer más eficientes las acciones relativas a la educación integral en sexualidad incorporadas por la Secretaría de Educación Pública (Secretaría de Educación Pública, 2016), en su contribución a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)¹, establecida en el país en enero de 2015.

Asimismo, la exigencia de ampliar las acciones orientadas a la igualdad de género, el mejoramiento del estatus de las mujeres en la sociedad y la eliminación de las diversas formas de violencia, incluyendo las del tipo sexual (Caffè *et al.*, 2017; Decker *et al.*, 2017; Sue Newman y Campbell, 2011).

¹ Véase: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/documento-oficial-de-la-estrategia>



Gráfica 5. Tasa de fecundidad de mujeres de 15 a 49 años (por mil mujeres del grupo de edad), nacional y por entidad federativa. México, 2018



Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de México (s.f.).

MORTALIDAD MATERNA

La intensidad de la mortalidad materna (MM) evidencia un ángulo adicional de la desigualdad asociada a los rezagos socioeconómicos y demográficos, así como a los obstáculos al acceso a satisfactores. En México, la MM es uno de los indicadores que de mejor manera reflejan los efectos de un sistema de salud fragmentado y las deficiencias derivadas de la segmentación entre los niveles de atención. Aun cuando el país formó parte del conjunto de naciones que en 1987 se comprometieron a lograr una maternidad sin riesgo para todas las mujeres en el mundo (Otsea, 1992), el nivel de mortalidad materna registrado en 2015 distó del comprometido por el país, como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Una de las dificultades al analizar la MM es la variabilidad anual de las cifras; pese a la trascendencia que la mortalidad

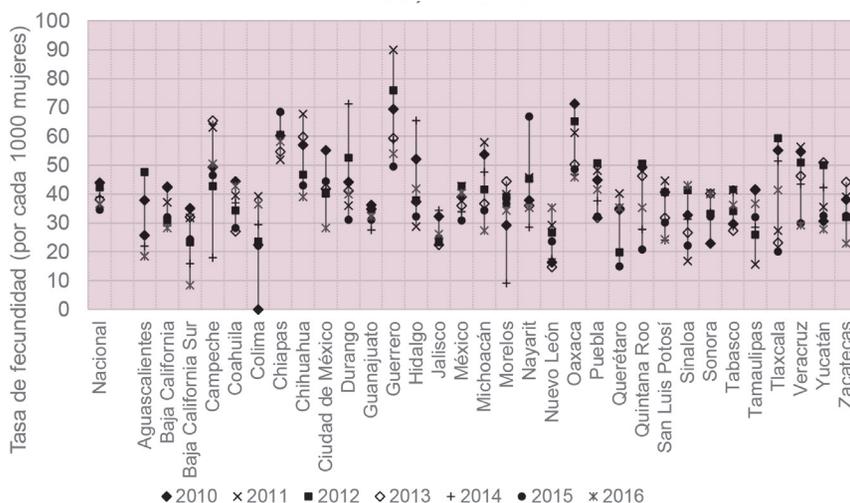
La meta establecida de razón de mortalidad materna para 2015 indicaba una cifra de 22.2 defunciones por causas asociadas al embarazo, parto o puerperio por cada 100 mil nacidos vivos y la reportada por el sistema de seguimiento de los ODM fue de 38.2 (Oficina de la Presidencia de la República, 2015, p.21).

por esta causa patentiza respecto a las condiciones de vida de las mujeres, la atención médica y el acceso a los servicios de salud, incluyendo no solo los obstétricos, sino los de anticoncepción y de salud reproductiva en general, el volumen de fallecimientos por esta causa es bajo (alrededor de 900 defunciones por causas maternas anualmente) en el contexto de las más de 300 mil muertes femeninas registradas en 2017 en México.

La gráfica 6 muestra la evolución de la razón de mortalidad materna nacional y por entidad federativa para el periodo 2010-2016. El diseño de la gráfica permite apreciar la ubicación de las entidades federativas respecto al conjunto estatal, así como con relación a las cifras nacionales.

Los datos desplegados facilitan reconocer la situación de extremo rezago que en el concierto nacional presentan las mortalidades maternas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Además, exteriorizan la heterogeneidad que prevalece en el país para esta causa de muerte, al tiempo que hacen ostensible que las condiciones socioeconómicas por arriba del promedio nacional, como son las reportadas para la CDMX, no son suficientes para garantizar una baja mortalidad materna.

Gráfica 6. Razón de mortalidad materna (por 100 mil nacidos vivos), nacional y por entidad federativa. México, 2010-2016



Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de México (s.f.).



VIOLENCIA EN LA PAREJA

El reconocimiento de la exigencia de eliminar todas las formas de violencia hacia la población femenina es una acción incluida en las agendas legislativas y de gobierno de México desde hace más de una década (Diario Oficial de la Federación, 2007). La información de seguimiento a los ODS compila la información acerca de la violencia sufrida por la población femenina como víctimas de sus parejas.

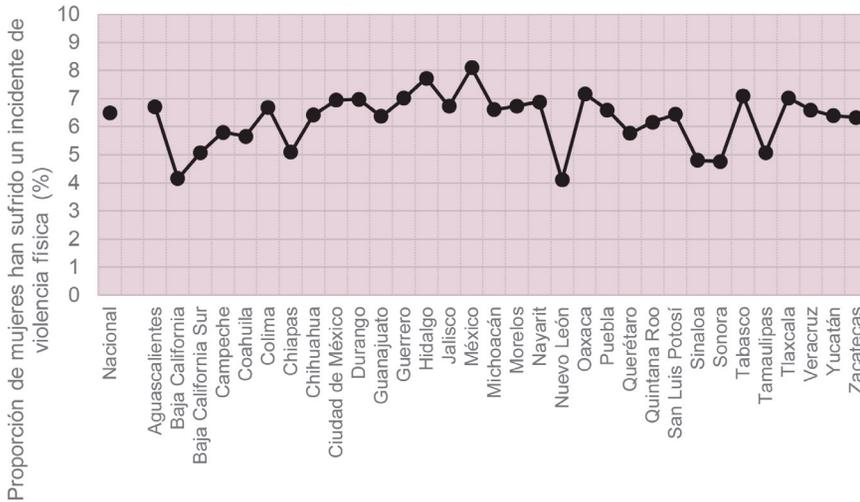
La gráfica 7 muestra la proporción de mujeres que a nivel nacional y por entidades federativas declaró en 2016 haber sufrido al menos un acto de violencia física por parte de un compañero íntimo.

Las cifras consignadas revelan un panorama de violencia inaceptable a la luz de la intención del Estado de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Además indican una disparidad del doble de violencia entre el Estado de México y Baja California o Nuevo León, por ejemplo.

Los datos dan cuenta de una de las formas de violencia más perversas al ocurrir en el seno de una relación personal y de confianza. Su registro señala el devenir potencial hacia un feminicidio con las consecuencias que implica para la víctima, pero también para su familia y comunidad.

Entre las acciones de política pública necesarias a emprender son: alcanzar una igualdad de género en todas las edades y en todos los contextos sociales, incluyendo aquellos que muestran los mayores desafíos secundarios a usos y costumbres locales. Únicamente la construcción de autoestima, asertividad y el empoderamiento efectivo de las mujeres, aunada a la eliminación de la discriminación, podrá contribuir a reducir y eventualmente eliminar la violencia en el concierto de las relaciones personales.

Gráfica 7. Proporción de mujeres de 15 años o más que han sufrido al menos un incidente de violencia física por parte de un compañero íntimo o actual o anterior (%) en el año previo a la encuesta, nacional y por entidad federativa. México, 2016



Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de México (s.f.).

CONCLUSIÓN

Durante las últimas cuatro décadas, el Estado mexicano ha emitido legislaciones e instrumentado acciones orientadas a proteger o ampliar los derechos de las mujeres en el país. Tal como lo indican las cifras de esta aportación, actualmente la población femenina mexicana registra distintos grados de desigualdad, a juzgar por los indicadores aquí analizados, referente al ejercicio de sus derechos.

Las divergencias en las condiciones de vida de las mujeres, de acuerdo con la entidad federativa en la cual residen, subrayan el incumplimiento de sus derechos por parte de las instancias gubernamentales, así como las acotaciones en la voluntad política de autoridades federales, estatales y, posiblemente, municipales, para implementar los cambios necesarios que garanticen el acceso oportuno a los varios satisfactores exhibidos por los datos detallados.

Si bien todos los ángulos de la salud reproductiva y violencia en el seno de una pareja revisados son trascendentes, destaca la insuficiencia de las intervenciones designadas para reducir la mortalidad materna,



que se tradujeron en el incumplimiento de la meta comprometida para este indicador en 2015 en los ODM. La magnitud de la mortalidad por esta causa ilustra las variadas problemáticas encaradas por el sistema de salud, incluyendo el papel que desempeñan los aspectos culturales, como factores que contribuyen a posponer la demanda de atención médica (Delvaux *et al.*, 2001; Osok *et al.*, 2018), la entrada en unión conyugal a edad temprana (Glick *et al.*, 2015; Kamal *et al.*, 2015) o la normalización de la violencia hacia las mujeres, la cual inicia o se ve acentuada en el transcurso de un episodio reproductivo (Chisholm *et al.*, 2017; Globevnik Velikonja *et al.*, 2018).

Ciertamente, la existencia de los actos legislativos que amparan el derecho de las mujeres al acceso gratuito a la anticoncepción y a una vida libre de violencia y la estructuración de una estrategia multisectorial y de largo alcance para reducir el embarazo durante la adolescencia constituyen diligencias a ser celebradas, la insuficiencia de su alcance obliga a expandir el estudio de los factores que subyacen a su incumplimiento.

La conmemoración de los 25 años de la realización de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en Cairo, que delineó la expansión de planificación familiar a salud reproductiva (UNFPA, 2004), y la adhesión de México a la Agenda 2030 de los ODS son espacios propicios para continuar analizando las medidas a implementar que garanticen para todas las mujeres en el país una vida con igualdad, libre de violencia y con acceso pleno al ejercicio de sus derechos.

REFERENCIAS

- Bergmann, J.N. y Stockman J.K. (2015), "How does intimate partner violence affect condom and oral contraceptive Use in the United States? A systematic review of the literature" en *Contraception*, vol. 91, núm 6, pp. 438-455.
- Briceno, A.C., De Feyter, J.J. y Winsler A. (2013), "The school readiness of children born to low-income, adolescent Latinas in Miami", en *American Journal of Orthopsychiatry*, vol. 83, núm.2 Pt 3, pp. 430-442.
- Caffe, S., *et al.* (2017), "Looking back and moving forward: can we accelerate progress on adolescent pregnancy in the Americas?" en *Reproductive Health*, vol.14, pp. 1-8.
- Cárdenas, R. (2017), "Dos décadas después: evolución y condiciones de la atención a la salud reproductiva en México" en Consejo Nacional de Población, *La situación demográfica de México 2016*, México, pp. 33-56.
- Chisholm, C.A., Bullock, L. y J. E. J, Ferguson (2017), "Intimate partner violence and pregnancy: epidemiology and impact" en *American Journal Obstetrics Gynecology*, vol. 217, núm. 2, pp. 141-144.
- Christin-Maitre, S. (2013), "History of oral contraceptive drugs and their use worldwide", en *Best Practice & Research: Clinical Endocrinology & Metabolism*, vol. 27, núm. 1, pp. 3-12.
- Cleland, J. (2009), "Contraception in historical and global perspective", en *Best Practice & Research: Obstetrics & Gynaecology*, vol. 23, núm. 2, pp.165-176.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2018), "Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050", disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>, consulta: 26 de junio de 2019.
- _____(2019), "Principales resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018", disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/conapo-principales-resultados-de-la-encuesta-nacional-de-la-dinamica-demografica-enadid-2018>, consulta: 26 de junio de 2019.
- Decker, M.R. *et al.* (2017), "Early adolescent childbearing in low- and middle-income countries: associations with income inequity, human development and gender equality", en *Health Policy and Planning*, vol. 32, núm. 2, pp. 277-282.
- Delvaux, T. *et al.* (2001), "Barriers to prenatal care in Europe", en *American Journal of Preventive Medicine*, vol. 21, núm.1, pp. 52-59.
- Dhont, M. (2010), "History of oral contraception", en *The European Journal of Contraception & Reproductive Health Care*, vol. 15, supplement 2, pp.12-18.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (1974a), 31 de diciembre, México, Secretaría de Gobernación, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?c_odnota=4737525&fecha=31/12/1974&cod_diario=204144, consulta: 26 de junio de 2019.
- _____(1974b), 7 de enero, México, Secretaría de Gobernación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP_orig_07ene74_ima.pdf, consulta: 26 de junio de 2019.
- _____(1983), 3 de febrero, México, Secretaría de Gobernación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_100_03feb83_ima.pdf, consulta: 26 de junio de 2019.



- _____ (2004). 20 de enero, México, Secretaría de Gobernación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf, consulta: 26 de junio de 2019.
- _____ (2007). 1 de febrero, México, Secretaría de Gobernación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf, consulta: 26 de junio de 2019.
- _____ (2012). 9 de febrero, México, Secretaría de Gobernación, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012, consulta: 26 de junio de 2019.
- Dixon-Mueller, R. (1993), “The sexuality connection in reproductive health”, en *Studies in Family Planning*, vol. 24, núm.5, pp. 269-282.
- Drevet, J.R. (2018), “Epididymal approaches to male contraception”, en *Basic and Clinical Andrology*, vol. 28, núm.12.
- Garwood, S.K. *et al.* (2015), “More Than Poverty: The Effect of Child Abuse and Neglect on Teen Pregnancy Risk”, en *Journal Adolescent Health*, vol. 57, núm. 2, pp. 164-168.
- Glick, P., Handy, C. y D.E., Sahn (2015), “Schooling, marriage, and age at first birth in Madagascar”, en *Population Studies (Cambridge)*, vol. 69, núm. 2, pp. 219-236.
- Globevnik Velikonja V., *et al.* (2018), “Violence before pregnancy and the risk of violence during pregnancy”. en *J Perinat Med.*, vol. 46, núm. 1, pp. 29-33.
- Gobierno de México (s.f.), “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, disponible en: <http://agenda2030.mx/#/home>, consulta: 26 de junio de 2019.
- Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) (2019), “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID 2018). Principales resultados”, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>, consulta: 26 de junio de 2019.
- Kamal, S.M. *et al.* (2015), “Child marriage in Bangladesh: trends and determinants”, en *Journal of Biosocial Science*, vol.47, núm.1, pp. 120-139.
- Kimport, K. (2018), “Talking about male body-based contraceptives: The counseling visit and the feminization of contraception”, en *Social Science & Medicine*, vol. 201, pp. 44-50.
- Kincaid, D.L, Babalola, S y M.E., Figueroa (2014), “HIV communication programs, condom use at sexual debut, and HIV infections averted in South Africa, 2005”, en *Journal of Acquired Immune Deficiency Syndrome*, vol. 66, supplement 3, pp. 278-284.
- Lee, Y. (2009), “Early motherhood and harsh parenting: the role of human, social, and cultural capital”, en *Child Abuse & Neglect*, vol. 33, núm. 9, pp. 625-37.
- Mbizvo, M.T. y Bassett, M.T. (1996), “Reproductive health and AIDS prevention in sub-Saharan Africa: the case for increased male participation”, en *Health Policy Planning*, vol.11, núm. 1, pp. 84-92.
- Momplaisir, F.M. *et al.* (2015), “Time of HIV Diagnosis and Engagement in Prenatal Care Impact Virologic Outcomes of Pregnant Women with HIV”, en *PLoS One*, vol. 10, núm. 7.
- Newmann, S. *et al.* (2000), “Marriage, monogamy and HIV: a profile of HIV-infected women in south India”, en *International Journal of STD & AIDS*, vol.11, núm. 4, pp. 250-253.
- Nguyen, B.T., y R. Schickler (2018), “Of mosquitoes and men: mitigating Zika risk

- via Men's family planning and male contraception", en *Contraception and Reproductive Medicine*, vol. 3, núm.17.
- Oficina de la Presidencia de la República (2015), "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México Informe de avances 2015", disponible en: https://backend.aprende.sep.gob.mx/media/uploads/proedit/resources/los_objetivos_de_des_01e5566b.pdf, consulta: 26 de junio de 2019.
- Osook, J. *et al.* (2018), "Adversities and mental health needs of pregnant adolescents in Kenya: identifying interpersonal, practical, and cultural barriers to care", en *BMC Women's Health*, vol. 18, núm.1, p. 96.
- Otsea, K. (1992), "Progress and prospects: the Safe Motherhood Initiative, 1987-1992. Background Partners for Safe Motherhood", disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/450251468177862838/Progress-and-prospects-the-Safe-Motherhood-Initiative-1987-1992>, consulta: 26 de junio de 2019.
- Petitti, D.B. y S. Sidney (2005), "Four decades of research on hormonal contraception", en *The Permanente Journal*, vol. 9, núm.1, pp. 29-34.
- Roth, M.Y. y J.K. Amory (2016), "Beyond the Condom: Frontiers in Male Contraception", en *Seminars in Reproductiva Medicine*, vol. 34, núm. 3, pp.183-90.
- Schmid, A. *et al.* (2015), "Assertive Communication in Condom Negotiation: Insights From Late Adolescent Couples' Subjective Ratings of Self and Partner", en *Journal Adolescent Health*, vol. 57, núm. 1, pp. 94-99.
- Secretaría de Salud (SS) (2009), "Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", disponible en: <http://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>, consulta: 26 de junio de 2019.
- _____ (2019), "Servicios amigables para adolescentes. Salud sexual y reproductiva para adolescentes", disponible en: <https://www.gob.mx/salud%7Ccnegrs/articulos/servicios-amigables>, consulta: 26 de junio de 2019.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016), "Agenda Sectorial para la Educación Integral en Sexualidad con Énfasis en la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Avances. Líneas de Acción de la ENAPEA", disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/230821/8_Acciones_SEP_Dra_Silvia_Ramirez.pdf, consulta: 26 de junio de 2019.
- Sitruk-Ware, R., Nath, A. y DR. Jr Mishell (2013), "Contraception technology: past, present and future" en *Contraception*, vol. 87, núm. 3, pp. 319-330.
- Stover, J. *et al.* (2017). "The case for investing in the male condom", en *PLoS One*, vol. 12, núm. 5, pp. 1-16.
- Sue Newman, B. y C. Campbell, (2011), "Intimate partner violence among pregnant and parenting Latina adolescents", en *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 26, núm. 13, pp. 2635-2657.
- Turok, D.K., Gawron, L.M. y S. Lawson (2016), "New developments in long-acting reversible contraception: the promise of intrauterine devices and implants to improve family planning services", en *Fertility and Sterility*, vol. 106, núm. 6, pp. 1273-1281.
- United Nations Population Fund (UNFPA) (2004). "Programme of Action. Adopted at the International Conference on Population and Development", *Cairo, 5-13 September 1994*, disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/PoA_en.pdf, consulta: 7 de junio de 2019.



- Usinger, K.M. *et al.* (2016), “Intrauterine Contraception Continuation in Adolescents and Young Women: A Systematic Review”, en *Journal of Pediatric & Adolescent Gynecology*, vol. 29, núm. 6, pp. 659-667.
- Young, T., *et al.* (2004), “Examining external and internal poverty as antecedents of teen pregnancy”, en *American Journal Health Behavior*, vol. 28, núm. 4, pp. 361-373.



Enfoque integral sobre la violencia de género contra las mujeres

Ma. Guadalupe Graciela Vélez Bautista
Investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado
de México (UAEMéx).

RESUMEN

Esta aportación tiene como objetivo analizar la violencia de género contra las mujeres, tomando en cuenta los distintos factores, tanto estructurales como socioculturales, y su impacto en la subjetividad. Para lograrlo, se pone de manifiesto la condición de las mujeres ante la violencia, así como la posición de los hombres considerados, generalmente, como agresores.

En este sentido, se visibilizan los estereotipos de género que han perpetuado en la sociedad mexicana, y que llevan inherentes relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres. Con base en ello, se considera posible encontrar nuevas posibilidades que permitan prevenir, atender y disminuir y/o eliminar la violencia.

El artículo se sustenta con una metodología cualitativa que destaca comentarios significativos de cuatro mujeres que aceptaron participar en entrevistas semiestructuradas para compartir sus experiencias respecto al tema.

PALABRAS CLAVE: violencia de género, cotidianidad, contexto social, masculinidades, poder género.

ABSTRACT

The document has the general objective of analyzing the problem of gender violence against women, considering different structural and socio-cultural factors and their impact on subjectivity; As a starting point, the condition of women in the face of violence against them is revealed, as well as the position of men generally considered as aggressors.

In this sense, gender stereotypes that have been perpetuated in Mexican society are visible, and have inherent unequal power relations between women and men. Based on this, it is considered possible to find new clues to prevent, address and reduce and / or eliminate such violence.

With this purpose, it relies on a qualitative methodology that highlights significant comments from cuatro women who agreed to participate in semi-structured interviews to discuss their experiences regarding abuse.

KEYWORDS: gender violence, every day, social context, masculinities, gender power.

Enfoque integral sobre la violencia de género contra las mujeres

Ma. Guadalupe Graciela Vélez Bautista |

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

La violencia de género, o la violencia hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres, es un fenómeno estructural y sociocultural; se trata de una manifestación del sistema patriarcal que impera y que está sustentado por la desigualdad e inequidad, con dominio simbólico de lo masculino sobre lo femenino y una relación desigual de poder entre hombres y mujeres en la sociedad. La Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (Legislatura del estado de México, 2008) del Estado de México define la violencia de género como el:

Conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación y explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades.

El concepto hace referencia a diversas formas de maltrato que son comunes y se “naturalizan”, atribuyéndolas al hecho de que “ser mujer” es conservar ideales que parcializan a las mujeres como personas y ciudadanas. Muchas de ellas no desarrollan sus potencialidades debido a creencias limitadoras que se les inculcan, y que toman como ciertas; creen que son incapaces de desarrollarse dentro de la ciencia, la política, y deportes u oficios considerados solo para hombres.

En México, el problema de la violencia contra las mujeres parece intensificarse, pero ¿a qué se debe que los distintos tipos de violencia contra las mujeres persistan a pesar de la implementación de políticas y acciones, por mencionar alguna, la Alerta de Violencia de Género (AVGM), que se ha dictado en más de la mitad de las entidades de la República Mexicana?

Se puede decir que, los tipos y las modalidades de la violencia contra las mujeres se fundamentan en una idiosincrasia patriarcal, que

Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (INEGI, 2016) indican que 61.1% de las mexicanas han sido objeto de violencia de género en diversas ocasiones, tales como abuso sexual, menosprecio verbal, violencia psicológica, física, económica, lesión de sus derechos reproductivos, así como acoso y hostigamiento sexual en las instituciones y en la calle. Asimismo, México reporta diariamente un promedio de siete asesinatos de mujeres y niñas.

desvaloriza lo femenino y a las mujeres, en razón de que los estereotipos de género las colocan en planos inferiores respecto al ejercicio de sus derechos ciudadanos y la toma de decisiones en los espacios de poder.

Aun cuando la Constitución Mexicana proclama la igualdad social y política de ambos sexos, la práctica está impregnada de prejuicios y valores que disminuyen las capacidades de las mujeres, considerándolas más aptas para actividades maternas, domésticas, de cuidado y de servicio. A su vez, se critica negativamente a aquellos hombres que participan en el ámbito familiar-afectivo-educativo, como la crianza de hijas e hijos, el cuidado de personas mayores y/o enfermas, las labores domésticas; o bien, cuando se dedican a profesiones y actividades que se consideran femeninas.

Una parte de la sociedad mexicana, especialmente la más joven e informada, ha cambiado en buena parte la conciencia patriarcal por un modelo de género igualitario; sin embargo, la dirigencia en los espacios de poder se resiste a este cambio, las políticas educativas, por señalar un caso, siguen guardando valores tradicionalistas y patriarcales.

PODER, GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres se construye como la expresión más cruel de las desigualdades de género surgidas en un sistema social que reproduce y naturaliza la supremacía y el poder de los hombres sobre las mujeres, estableciendo caminos de subordinación y marginación, tanto en la cotidianidad como en el mundo público.

Es decir, que la base de estas condiciones socioculturales de subyugación de lo femenino y las mujeres se encuentra en el propio sistema que construye lo masculino sobre el eje del poder.



Para explicar dichos cambios es conveniente, como escribe Bonino (2008), mencionar que, ante las transformaciones de la identidad femenina, los hombres han reaccionado, principalmente, de tres formas, a saber:

1. Hombres a favor de los cambios en la identidad femenina:

son generalmente jóvenes con preparación de nivel superior, habitantes de grandes ciudades y que se relacionan con mujeres también con estudios superiores; entre ellos se encuentran los “acompañantes pasivos”, quienes desechan el comportamiento común masculino y dejan la iniciativa y toma de decisiones en su compañera. Otros son los varones “igualitarios unidireccionales”, que dejan en las mujeres la carga de proveer y decidir, en tanto ellos no participan en lo que “por tradición” corresponde a las mujeres. Ambos tipos, utilitarios y acompañantes, consideran que la lucha por la igualdad deben hacerla solo las mujeres.

2. Hombres contrarios a los cambios de

las mujeres: generalmente se resisten al cambio, descalifican la incursión de las mujeres en la toma de decisiones y su empeño por salir del ámbito doméstico y exigir sus derechos como personas y/o ciudadanas. Aunque no lo expresan abiertamente, sí aprovechan cuando se sienten acompañados de otros hombres. En la mayoría, son varones mayores de 50 años y, en algunos casos, jóvenes con estudios medios o sin ellos, que están socializados con los roles tradicionales de género. Asimismo, consideran que el feminismo es una guerra de sexos y que las mujeres creen que son mejores que

Investigaciones sobre masculinidades indican que este género se construye en el sistema social denominado “patriarcado”, definido según Lagarde (1997), como un orden de dominio y control de unos hombres sobre otros, y al mismo tiempo, de enajenación entre las mujeres. Por ello, explica Bourdieu (2000), “ser hombre es hallarse en una posición que implica poder” o bien, como lo indica Kimmel (1992), el poder es el centro de la masculinidad. No obstante, esta masculinidad se ha ido transformando y tiene modificaciones según el contexto. Por tal razón, se debe hablar más que de masculinidad, de masculinidades.

los hombres; se sienten agredidos en su identidad masculina hegemónica y reaccionan de distintas formas ante ellas, con violencia.

- 3. Hombres ambivalentes ante los cambios de las mujeres:** este tipo de hombres, generalmente no tan jóvenes, pero tampoco viejos, se sienten desconcertados, un tanto desorientados por los cambios de las mujeres, aunque intentan acomodarse no siempre lo logran. Muchos se divorcian y otros no se casan o lo hacen tardíamente, otros tienen más éxito en su camino hacia el cambio de la masculinidad hegemónica a otra alternativa de masculinidad.

En los tres casos, les resulta fácil aceptar que los cambios en las mujeres se están dando y no hay mucho por hacer; sin embargo, se resisten a participar con igualdad en el trabajo familiar y doméstico, en aquellos donde sí lo hacen, es por el hecho de “ayudar”; no lo entienden como una obligación o una norma de igualdad.

Evidentemente, los programas preventivos no pueden ignorar estos perfiles masculinos para diseñar sus estrategias, dados los diferentes grados de resistencia ante el problema de la violencia de género (Bonino, 2008, p. 36-38).

Para el caso, importa mucho conocer a fondo las raíces de la condición masculina, cuya tradición patriarcal sostiene la llamada masculinidad hegemónica, en la que un hombre se caracteriza por:

Ser rudo, beligerante, maltratar a las mujeres y convertirlas en objeto de fetichismo, buscar solo la amistad entre los varones al mismo tiempo que se detesta a los homosexuales, denigrar las ocupaciones femeninas y considerar que la primera obligación para ser hombre es no ser mujer (Bonino, 1995).

Pese a ello, es importante reconocer que existe una diversidad de identidades masculinas y formas de ser hombre, de acuerdo con la interseccionalidad de lo masculino (Menjívar, 2016); el contexto, la edad, incluso la biografía, hacen distinta la identidad.



La masculinidad hegemónica, vinculada al patriarcado, reproduce las desigualdades de género, entre ellas, legítima la división sexual del trabajo, presentándola como “natural”, al igual que el ejercicio del poder. Para Asturias (2004), los hombres asimilan que es necesario ejercer poder sobre las mujeres y practicar actos como: no escucharla, soslayar sus deseos, ignorar la voluntad de ellas y dar prioridad a la suya. Además, ven el cuerpo de las mujeres como objeto sexual hecho para la reproducción, no como la imagen integral de una persona completa, con derechos y autonomía; en la estructura del sistema aprenden que el poder de los hombres sobre las mujeres es natural y que pensar contrario a esto o en términos de igualdad es antinatural. Así es como se legitima la opresión de las mujeres que genera la violencia en todos sus tipos, propiciando con ello el feminicidio.

La masculinidad hegemónica no surge de una esencia natural de lo masculino, en cambio, sí representa el vínculo poder y masculinidad. Es decir, no es una esencia innata, sino un constructo social basado en una ideología que se aprende a través de su reproducción en distintos ámbitos; familiar, social, mediático e institucional.

Para Bonino (1995), este poder de dominio masculino, arraigado como idea y como práctica en nuestra cultura, se mantiene y se perpetúa, entre otras razones por:

- **La división sexual del trabajo, que aún adjudica a la mujer el espacio doméstico:** como ejemplo, encontramos que los cargos más altos del poder político y las empresas privadas se encuentran dirigidos por hombres; asimismo, el salario a veces es más bajo para las mujeres, aun cuando se trate del mismo puesto, hecho que afecta por lo menos a un tercio de la fuerza laboral de las mujeres.
- **Su naturalización y su inscripción axiomática en las mentes de mujeres y varones:** en lo referente, también se encuentra que las mujeres se autodesvalorizan porque desde la infancia se les restringe de actividades que se consideran impropias para ellas, desde el estudio de ciertas ciencias, hasta el ámbito deportivo y social. Del mismo modo, se estimula a los varones para que se desenvuelvan en todas las

áreas sin restricción, especialmente en el económico, político y financiero, suponiendo que serán los proveedores de una familia en el futuro.

- **La falta de recursos de las mujeres y la deslegitimación social de su derecho a ejercer el poder autoafirmativo:** desde temprana edad, a las niñas se les dota de juguetes que representan su rol de madre en el futuro (muñecas con bebé) o se les leen cuentos de princesas en los que solo el príncipe las valora; y pocas veces se les estimula para actividades como la ciencia, la política, la técnica o el deporte, a menos que sean de los considerados propios para mujeres.

Sin duda, estas negaciones restringen su subjetividad y causan una falta de realización personal, les impide tener autoconfianza y autoafirmación, valores indispensables para desarrollar autonomía e independencia.

- **La explotación de las capacidades femeninas de cuidado y de ayudar a crecer a seres humanos, el llamado “poder del amor”:** esto forma parte del sistema y afecta a la mayoría de las mujeres, al ser ellas quienes realizan el cuidado de los menores, muchas veces desde temprana edad y hasta que son abuelas.

En este contexto, el gobierno sugirió e instó a las madres que trabajan fuera del hogar a que las abuelas se podían hacer cargo del cuidado de sus nietos y nietas, lo cual da cuenta de la evasión del Estado de esta responsabilidad que antes ya asumía.

Las mujeres en estas condiciones quedan en un estado de vulnerabilidad y si a esto le aunamos las restricciones para desarrollar sus potencialidades, el resultado es encontrar mujeres dependientes, con poca o nula autonomía y sin el autoreconocimiento necesario para lograr un desarrollo humano; por lo mismo, y casi en general, creen que deben soportar el maltrato.

Actualmente, dichos aspectos conforman la realidad social de la mayoría de mujeres en México, aun cuando se trate de localidades urbanas con mayor información (metrópolis, comunidades rurales o semiurbanas –donde más enfatizados aparecen los estereotipos de género, pobreza, analfabetismo y, por supuesto, la naturalización de la violencia contra las mujeres y niñas–).



En concreto, las agresiones, los chantaje y los golpes de hombres hacia mujeres tiene su base no tanto en la maldad, los vicios y las adicciones de estos, sino más bien, todo responde a salvaguardar su identidad masculina, construida sobre un poder que debe cumplir con el mandato social de controlar a las mujeres –que consideran de su propiedad, objeto sexual y de servicio que debe obedecer, atender y vivir para los otros–; no cultivar su “ser para sí” (De Beauvoir, 1999), sino “ser para los otros”.

Este comportamiento fortalece su identidad masculina (Corsi, 2004; Burín y Dio Bleichmar, 1996; Bonino, 1995; y González, 2010), aunque se ha encontrado que los maltratadores no desean dañar o lastimar, sino que quieren emplear su poder para obtener lo que desean y dejar establecida su superioridad. Dichos aspectos de la identidad masculina propician que en ocasiones los hombres resten importancia a los actos de maltrato y culpen a las mujeres que se atreven a contravenir sus deseos y órdenes y exigen respeto a sus decisiones.

En definitiva, lo hasta aquí citado forma parte de las violencias cotidianas invisibilizadas en el sistema social. El comportamiento masculino de superioridad en la familia, en las instituciones, en la política, las finanzas y otros espacios de reconocimiento social, perpetúa la violencia contra las mujeres.

VIOLENCIAS COTIDIANAS CONTRA LAS MUJERES

Analizar el problema de este tipo de violencias contra las mujeres implica enfocar los diversos factores que la provocan; tanto estructurales como subjetivos, además del contexto, como la condición personal de los sujetos.

Cuando el sistema social la propicia, debido a que le es inherente como parte de un sexismo arraigado, simbólico y activo que mantiene el vínculo de dominio de lo masculino sobre lo femenino en una especie de complicidad, porque el ejercicio de control de un género sobre el otro permanece naturalizado, lleva tiempo deconstruir y reconstruir ese vínculo. En tal caso, como indica Izquierdo (2006):

La violencia simbólica no es menos importante y efectiva que la violencia activa, porque sus efectos son reales en la medida en la

que permite y sustenta un mundo basado en la asimetría y en las relaciones desiguales entre mujeres y hombres (p. 23).

Casos como el uso constante de un lenguaje sexista en libros, periódicos, noticieros o en conversaciones comunes, afecta la existencia de las mujeres, pues las invisibiliza, las discrimina y las coloca como parte de lo masculino. Habida cuenta de que el lenguaje es el símbolo de representación más importante, resulta necesario que la palabra represente lo masculino y femenino cuando sea el caso.

Asimismo, es conveniente revisar las imágenes de los libros de texto en los que comúnmente los cargos de poder y las profesiones más reconocidas se ilustran con imágenes de varones, en tanto las de menor envergadura se representan con mujeres, por ejemplo: médico-enfermera. “pequeñas violencias”, se diría por algunos(as) que ignoran la importancia del beneficio o perjuicio que el lenguaje provoca en la subjetividad.

Es imprescindible analizar “las diversas expresiones críticas, de la legislación, de las políticas sociales y de las mismas teorías críticas, ya que los sujetos que las producen son también producto del sexismo que combaten” (Izquierdo, 2006, p. 242).

Esto explica la visión de jueces y juezas al sentenciar sobre casos de violencia hacia las mujeres, no pueden prescindir de ciertos elementos subjetivos que subyacen en sus juicios.

En este sentido, no es posible aislar la reflexión “ser hombre” y “ser mujer”, de las interrelaciones entretejidas en el sistema social para ser uno y otra. Los géneros son constructos estructurales. Cuando los hombres se adscriben a lo masculino y las mujeres a lo femenino, quedan en la posición, condición y situación que su género tiene en la estructura social aunado a sus determinaciones y características personales (Vélez, 2016, p. 25).

Desde la teoría crítica de género, el sistema patriarcal conlleva en su estructura la discriminación y maltrato hacia las mujeres, su no igualdad social basada en las características de sus cuerpos hechos para la reproducción y los consecutivos cuidados que ello implica.

A pesar de que las cifras documentan solo parte de la realidad, resultan preocupantes porque la violencia continúa ejerciéndose contra



las mujeres sin que existan medidas eficaces que la prevengan y detengan; en tanto, no puede combatirse solo con acciones o estrategias punitivas, pues en ella intervienen factores que se entrelazan en el sistema socio-patriarcal.

TESTIMONIO DE MUJERES CON PAREJAS VIOLENTAS

Este artículo está sustentado con un método cualitativo, apoyado en un análisis documental que permite explicar e interpretar los comentarios y respuestas de cuatro mujeres entrevistadas, pertenecientes al municipio de Metepec, Estado de México, que han padecido violencia de género. Las informantes se encuentran en el rango de 20 a 45 años de edad¹.

Escuchar a las mujeres que han vivido violencia es complejo, ya que se percibe en ellas una identidad de sumisión, naturalización del maltrato, culpabilidad y baja autoestima, situación que exige reflexionar si las políticas, los programas gubernamentales y la atención a la violencia que se proporciona en los Centros de Justicia para las Mujeres, y las acciones que se están implementado desde la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, están propiciado la disminución de violencia. Asimismo, invita a cuestionar ¿qué se requiere para prevenirla, atenderla y disminuirla?

Entre otros tópicos se interrogó a estas mujeres sobre los acuerdos y desacuerdos en la relación con su pareja.

Entrevista 1:

Antes de separarme de mi esposo, las cosas entre los dos ya iban muy mal, todos los días peleábamos por algo diferente, era muy desgastante, mi hija estaba chiquita y yo todo el tiempo me sentía fracasada como mujer por no hacer que mi matrimonio funcionara;

La ENDIREH (2016) documenta que en el ámbito comunitario 38% de mujeres padecieron actos de violencia por desconocidos, en el ámbito laboral 26% de las mujeres han padecido acoso sexual, discriminación por ser mujeres, así como menosprecio a sus capacidades con relación a la de los varones. Además 25% de las mujeres han padecido hostigamiento sexual por parte del profesorado, y como acoso de sus compañeros.

¹Las entrevistas fueron realizadas por la L. en C.P y A.P. Ninoshka Soto Santos.

me acuerdo que un día iba manejando para la casa, iba llorando... pensando... y escuché que venía el tren, por un momento pensé en que quería que me llevara, me quería morir (sic).

Entrevista 2:

La relación que viví con mi ex novio fue súper tormentosa, era un celoso posesivo y todo el tiempo peleábamos por lo mismo, yo siempre me sentía enferma, estresada, bajé muchísimo de peso, todo el mundo me decía que estaba súper flaca, siempre que discutíamos me daban unos dolores de cabeza terribles de los corajes que me hacía pasar, incluso en varias ocasiones llegó a salirme sangre de la nariz. Un día veníamos discutiendo en el carro y en el enojo tomó mi bolsa, sacó mi cartera y comenzó a tirar por la ventana todas mis cosas, dinero, e incluso rompió un par de fotos pequeñas que traía ahí, sentí mucho coraje e impotencia (sic).

Entrevista 3:

Meses después de que me casé con mi ex esposo todo cambió, comenzó a ser agresivo, de repente ya no me dejaba ver a mi familia y quería que estuviera todo el día encerrada en la casa para que no me enterara que andaba con otras mujeres, a veces pasaban días y no me dejaba comida ni dinero, y no me dejaba trabajar... días me salía a escondidas para trabajar y tener dinero para que mi niño comiera, hasta que se dio cuenta, me quitó todo lo que había ganado y me pegó... casi pierdo el ojo (sic).

Entrevista 4:

Siempre me manipulaba, me chantajeaba para que no saliera con mis amigos, me decía que no le demostraba que realmente me importaba, criticaba mi forma de vestir y todo lo que me gustaba hacer, yo estaba muy enamorada y hacía todo para complacerlo, él todo el tiempo me decía que si no hacía esto no iba a tomar la relación en serio, que si hacía aquello se iba a buscar a otra, que



iba a dejar de verme, yo sentía miedo de que me dejara y por eso le hacía caso en todo (sic).

En el primer testimonio se observa falta de autoestima, autoafirmación y dependencia de una mujer socializada de acuerdo con los valores del sistema patriarcal; se culpabiliza del maltrato que recibe y se siente incapaz de seguir viviendo.

En el segundo caso, cuando una persona es objeto de violencia, vive desvalorización y somatización del maltrato, situaciones que afectan la salud psicológica y física; por ello, es común que los profesionales de la salud diagnostican que no se trata solo de consecuencias físicas, sino también emocionales y psicológicas; pacientes que, en su mayoría son mujeres (Burin y Dio Bleichmar, 1996).

Más adelante, en la entrevista donde el hombre después de varios meses de matrimonio comienza a transformarse en maltratador, insensible, que objetualiza a la esposa y, según el relato, la convierte en cautiva, la despoja del derecho a salir a tener amistades, incluso a relacionarse con su familia, existe una razón que lo impele a hacerlo: sentir que manda, que controla y que desea afirmar que es “hombre”, teniendo a otras mujeres.

A partir de lo anterior, resulta importante dentro de la perspectiva, disminuir la violencia, enfocar la identidad masculina y preguntarse qué hacen los hombres ante los cambios de las mujeres, pues esto indicará que es necesario cambiar el modelo masculino hegemónico por un modelo acorde al principio de la igualdad de género.

En tal sentido, los esfuerzos en favor de propiciar dicha igualdad entre mujeres y hombres requieren incorporar la teoría sobre el estudio de los hombres y su cambio frente a las nuevas maneras de relación con las mujeres, y de su autopercepción como hombres, sin tener que controlar, dominar y mandar; de manera que se involucre en las acciones afirmativas para prevenir y atender la violencia de género. O bien, como lo subraya Garda (1998) la propuesta es que el trabajo con hombres violentos requiere de contextualizar espacial y temporalmente su ejercicio del poder, lo cual permitiría la construcción y búsqueda de una nueva identidad masculina, con base en la expresión de los sentimientos, asunto que tiene relación con las nuevas masculinidades y paternidades corresponsables.

CONCLUSIONES

Esta investigación trata de visibilizar los aspectos estructurales y las marcas subjetivas que la reproducción de los estereotipos de género dejan en las mujeres, como la autodesvalorización y la restricción de sus vidas a determinadas actividades que les impiden desarrollar su potencial y que las condena a aceptar las violencias cotidianas como naturales y merecidas; del mismo modo, en muchos casos, la reproducción de una masculinidad basada en el poder y reconocimiento sigue reproduciendo sujetos agresivos y dominantes, generalmente, en contra de las mujeres. De manera que una política integral para prevenir y atender la violencia de género contra ellas debe incidir en aspectos de prevención y atención, tales como:

- Institucionalizar la perspectiva de género en todos los organismos públicos, para que de forma constante y no temporal se sensibilice sobre el derecho a la igualdad social y política de las mujeres, al personal que las conforma, en especial a quienes toman decisiones.
- Abandonar el mito cultural de la mujer como proveedora altruista de servicios y reproductora relegada al espacio privado.
- Los programas preventivos no pueden ignorar los perfiles masculinos para diseñar sus estrategias, habida cuenta de los diferentes grados de resistencia ante el problema de la violencia de género.
- Abandonar la conceptualización de los hombres como proveedores, pues actualmente más de la mitad de las mujeres casadas o con pareja tienen un trabajo y perciben un salario.
- Incluir en las políticas y los programas sobre la erradicación de la violencia de género, la perspectiva de la masculinidad alterna o “nueva masculinidad”, que incide en cultivar la parte afectiva y sensible de los hombres como seres humanos, alentando la paternidad corresponsable.
- Visibilizar el derecho de los hombres a la crianza y educación de hijas e hijos.
- Visibilizar, aún más, el impacto de la violencia simbólica



(la construcción de la mujer como sujeto sin derechos, restringido desde la infancia de ciertas actividades que la colocan en situación de vulnerabilidad, proclive a ser vista como objeto sexual, coartando su libertad para ejercer sus derechos sociales, políticos, sexuales y reproductivos, entre otros).

- En el plano de lucha contra toda forma de violencia contra las mujeres, en particular en el cambio de mentalidades e imaginario cultural.
- Fomentar como principio de la educación institucional la perspectiva de igualdad de género, misma que socializa a niñas y niños con los principios y valores que más adelante los conducirá a verse en términos de igualdad.
- Insistir en la incorporación de la perspectiva de género en el sistema judicial, pues el desconocimiento de la perspectiva de género y su aplicación por jueces, juezas y personal que atiende los casos de violencia de género contra las mujeres, puede ser la desdicha futura de mujeres, hombres, niñas y niños.

REFERENCIAS

- Asturias, L. (2004), "La Construcción de la masculinidad y relaciones de género", en Lomas C. *Los chicos también lloran. Identidades masculinas y coeducación*, España, Paidós.
- Bonino, L. (1995), "Los micromachismos en la vida conyugal", en Corsi, J., *Violencia masculina en la pareja*, Buenos Aires, Paidós.
- _____ (2008), *Hombres y violencia de género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Bourdieu, P. (2000), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Burin, M. y Dio Bleichmar E. (comps.) (1996), *Género, psicoanálisis, subjetividad*, Argentina, Paidós.
- Corsi, J. (2004), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, México, Paidós.
- De Beauvoir, S., (1999), *El segundo sexo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Garda, R. (1998), "Modernidad y violencia de los hombres. Reflexiones de la masculinidad sobre el espacio-tiempo y el poder", en *Revista de Estudios de Género La ventana*, núm. 8, pp. 174-206.
- González, J. (2010), *Macho, varón, masculino. Estudios de la masculinidad en Cuba*. La Habana, Editorial de La Mujer.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016), "Encuesta Nacional



- sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016", disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/default.html>, consulta: 28 de junio de 2019.
- Izquierdo, M.D.J. (2006), "En qué consiste la masculinidad: De lo privado a lo público, de lo personal a lo relacional, de lo psíquico a lo social", en Careaga, G. y Cruz Sierra, S. *Debates sobre masculinidades. Poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*. México, PUEG/UNAM, pp.237-262.
- Kimmel, M. (1992), "La producción teórica sobre masculinidad: nuevos aportes", en *Revista Fin de siglo, género y cambio civilizatorio*, núm. 17.
- Lagarde, M. (1997), *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas y locas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Legislatura del Estado de México (2008), Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>, consulta: 28 de junio de 2019.
- Menjívar, M. (2016), "Interseccionalidades de masculinidad, raza y clase: apuntes para un concepto de masculinidades neocoloniales", disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n27/1794-2489-tara-27-00353.pdf>, consulta: 28 de junio de 2019.
- Vélez, G. (2016), "Violencia de género. La implicación masculina", en Piquinela Averbug, P. y Delgado Pucurull S. (comps.), *En clave de género: La construcción de la violencia*, Uruguay, Fondo de publicaciones del CIEJ.

Salario Rosa: política pública con enfoque de género y su contribución al empoderamiento y bienestar

| Melissa Estefanía Vargas Camacho

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Cursa la maestría en Gestión Pública Aplicada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Toluca. Actualmente, es Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS).

Correo electrónico: vocaliaejecutiva@edomex.gob.mx



Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos:
el caso de las desigualdades entre mujeres en México

| Rosario Cárdenas

Médica Cirujana, maestra en Demografía por El Colegio de México y doctora en Estudios de Población y Salud Internacional por la Universidad de Harvard. Actualmente es profesora investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, ex Presidente de la Sociedad Mexicana de Demografía y Consejera Académica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Sus líneas de investigación están centradas en el análisis de las condiciones de salud de la población, las desigualdades sociales, el cumplimiento de los derechos y el monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Sus recientes publicaciones abordan, entre otros temas, el análisis de la situación de salud en el país y sus diferenciales sociodemográficos, estimaciones globales de morbilidad, discapacidad y mortalidad por causas específicas y transformaciones demográficas en México.

Correo electrónico: cardenas.rsr@gmail.com

| Marisol Luna Contreras

Licenciada en Actuaría por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es especialista en Estadística Aplicada por el IIMAS, maestra en Población por la FLACSO-México y doctora en Economía por la UNAM. Actualmente es profesora investigadora en FLACSO-México. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Sus temas de interés son: salud y mortalidad materna, gasto en salud de los hogares, factores de riesgo de la población de adolescentes y jóvenes (intento de suicidio y mortalidad por accidentes de tránsito). Sus publicaciones recientes tuvieron como objetivo describir los factores sociodemográficos que incrementan la posibilidad de intento de suicidio entre los adolescentes.

Correo electrónico: msluna@flacso.edu.mx

I Ma. Guadalupe Graciela Vélez Bautista

Doctora en Ciencias Sociales, maestra en Administración y Políticas Públicas, profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado México (UAEMéx); integrante del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT nivel II Perfil PRODEP.

Fundadora y Coordinadora del Centro de Investigación en Estudios de Género y Equidad de la UAEMéx. Sus líneas de investigación son: género, sociedad y políticas públicas.

Correo de contacto: vebag4@yahoo.com.mx

I. GENERALIDADES

COFACTOR es una revista académica editada por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México (CIEPS), que difunde investigaciones originales en materia de desarrollo social. Las contribuciones son resultado de estudios aplicados que presentan avances en la discusión de este campo.

Esta revista tiene como objetivo ser un espacio para la discusión y la crítica en el ámbito del desarrollo social; al mismo tiempo, busca constituirse como un referente obligado en la materia para los responsables de la toma de decisiones gubernamentales, así como para investigadores, académicos y estudiantes.

La temática principal integra análisis e investigaciones de diferentes ciencias sociales en materias como pobreza, marginación, exclusión, desigualdad, género, migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar, entre otros.

Los artículos contenidos son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente coinciden con la opinión de la institución. Todos los originales que se entreguen para su publicación pasarán por un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. Por ello es necesario que su presentación siga ciertas normas para facilitar la edición y evitar el retraso de las publicaciones.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los artículos deberán ser resultado de una investigación científica que ofrezca aportaciones relevantes para el estudio de problemas sociales.

El material recibido se someterá a un arbitraje mediante procedimientos a doble ciego y se clasificará de acuerdo con el *Journal of Economic Literature (JEL) Clasification System*.

Una vez estipulado que el artículo cumple con los requisitos establecidos por la revista, será enviado a dos árbitros, quienes determinarán en forma anónima: a) publicar sin cambios, b) publicar cuando se hayan cumplido las correcciones menores, c) publicar una vez que se haya efectuado una revisión a fondo o d) rechazar. En caso de discrepancia entre los resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos. Los trabajos enviados por académicos de alguna institución serán siempre sometidos a consideración de árbitros externos a ella.

El(los) autor(es) concede(n) a COFACTOR el permiso para que su material se difunda en la revista y en medios magnéticos y fotográficos. Los derechos patrimoniales de los artículos publicados en la revista le son cedidos a COFACTOR tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se publique y distribuya, tanto en versión impresa como electrónica; asimismo, el(los) autor(es) conserva(n) sus derechos morales conforme lo establece la ley. El autor principal recibirá un formato de cesión de derechos patrimoniales que deberá firmar, en el entendido de que ha obtenido el consentimiento de los demás autores, si los hubiere. Por otra parte, los autores podrán usar el material de su artículo en otros trabajos o libros que publiquen posteriormente, con la condición de citar a Cofactor como la fuente original de los textos. Es responsabilidad del autor obtener por escrito la autorización correspondiente para hacer uso de todo aquel material que forme parte de su artículo y que se encuentre protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

III. FORMATO DE PRESENTACIÓN

1. El investigador deberá presentar el trabajo completo en su versión final, ya que no se admitirán cambios una vez iniciado el proceso de dictamen y producción.
2. La investigación deberá enviarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: vinculacion.cieps2016@gmail.com
3. El autor deberá entregar una carta en la que declare que el estudio es original, inédito y que no ha sido enviado para su publicación a otra revista o medio electrónico, ni se ha presentado como ponencia en congresos que publicarán la memoria del evento.
4. La colaboración deberá incluir la siguiente información:
 - En la primera página deberá aparecer el título del artículo, el(los) nombre(s) del(los) autor(es), la clasificación JEL, un breve listado de palabras clave (en español e inglés) y ficha curricular (formación académica, quién es y dónde trabaja, líneas de investigación, publicaciones más recientes y correo electrónico) del(los) autor(es), designando al responsable para el seguimiento del proceso de dictamen, así como su traducción en el idioma inglés.
 - La página siguiente contendrá el título del estudio sin especificar la autoría, a efecto de garantizar que el proceso de selección sea anónimo.

- Un resumen (en español e inglés) del artículo con una extensión de 200 palabras, igualmente con su traducción en el idioma inglés.
5. El texto electrónico deberá ser escrito en tamaño carta sin sangrías, con alineación justificada, en fuente Arial a 12 puntos para el cuerpo del texto central y a 10 puntos para las notas a pie de página. El interlineado deberá ser de 1.5, y doble para indicar un párrafo nuevo. El formato deberá ser compatible con los programas estándares de procesamiento de texto.
 6. La extensión límite del artículo será de 15 a 20 cuartillas, incluyendo cuadros, gráficos, figuras, diagramas, citas y bibliografía.
 7. Las fotografías deberán ser entregadas de forma independiente en formato PSD, JPG o TIF con resolución mínima de 300 dpi.
 8. Las tablas se deben presentar editables en Excel o Word, y los mapas y gráficos deberán integrarse vectorizados en formato EPS o AI en color (Pantone C, máximo 4 colores).
 9. Todos los esquemas deberán contener su respectiva leyenda y ser identificados con el nombre del autor (se sugiere evitar importarlos desde Word para no perder calidad).
 10. Al utilizar por primera vez una sigla, abreviatura o acrónimo, se debe ofrecer su equivalencia completa y a continuación, entre paréntesis, la sigla o abreviatura que posteriormente se emplee.
 11. La inclusión de términos técnicos está condicionada a la clara explicación que de ellos se ofrezca.
 12. Si en el texto fueran incluidas palabras en otro idioma, se recomienda anotar de inmediato la traducción entre paréntesis.
 13. Las citas textuales usarán la notación Harvard: primer apellido del autor y año de la publicación, y, si es el caso, número de página, todo entre paréntesis, ej.: (Berthier, 2004). Asimismo, se solicita citar de la siguiente manera:
 - Cuando se utilice una obra escrita por dos autores, se colocará en la referencia el apellido de ambos separados por ‘y’. Ej.: (Watzlawick y Nardone, 2000).
 - En el caso de obras con más de dos autores, se colocará después del primer nombre la abreviatura *et al.* en cursivas dentro del

paréntesis. Ej.: (Watzlawick *et al.*, 2002: 49-52).

- Cuando se menciona a más de un autor dentro de una referencia, se separará a cada uno y su respectiva obra utilizando punto y coma. Ej.: (Kuhn, 1971; Popper, 1972; Tarski, 1956).
- Si los autores se enumeran fuera de la referencia se colocará entre paréntesis el año de publicación de la obra. Ej.: Tanto Kuhn (1971) como Popper (1972) y Tarski (1956) plantean...
- Cuando se utilizan referencias de autores a su vez referidos por otros autores se escribirá “citado en” entre el nombre del primero y el nombre del segundo; se indicará, además, el año de las respectivas publicaciones. Ej.: (Lennard y Berstein, 1960; citados en Watzlawick *et al.*, 2002).
- Cuando se utilice un texto extraído de algún medio de publicación periódica se citará igual que las referencias bibliográficas; cuando no esté firmado por un autor, se deberá utilizar el nombre del periódico en lugar del autor. Ej.: (*El Guardián*, 2004: 1A).
- Además, cuando la extensión de la cita sea mayor a un renglón y menor a cuatro, se colocará dentro del párrafo y entre comillas.
- Cuando la cita textual posea una extensión mayor a cinco renglones se escribirán dos puntos y la cita se colocará dos renglones abajo con tipografía de 11 puntos y margen izquierdo mayor.
- De ser necesario el uso de notas aclaratorias, éstas se señalarán con asteriscos si son menos de tres; en caso contrario, conviene usar la numeración arábica. Al final las notas deben precisar su origen: [E.] si proviene del editor, [T.] para el traductor y [Comp.] para el compilador.

14. La bibliografía se ordenará alfabéticamente al final del documento y de igual forma se seguirá el formato del Sistema Harvard. A continuación se presenta la manera de incluir esta información en la lista de referencias para las fuentes documentales más frecuentes.

• **De libro:** Apellido del autor, inicial del nombre (año de publicación), *título*, número de volumen si es necesario, número de edición si no es la primera, ciudad de edición, editorial.

Ej.: Foucault, M. (2002), *Historia de la locura en la época clásica*, vol. II, novena reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica.

• **Del mismo autor y del mismo año:** Autor, inicial del nombre (año de publicación y letra de identificación asignada en orden alfabético) y los mismos datos del caso anterior.

Ej.: Kierkegaard, S. (2002a), *El amor y la religión. Puntos de vista*, México, Grupo Editorial Tomo. Kierkegaard, S. (2002b),

Diario de un seductor, México, Grupo Editorial Tomo.

- **Dos autores:** Apellido, inicial del nombre "y" inicial del nombre del segundo autor. Apellido del segundo autor y los mismos datos que en el primer caso. (En caso de tener un tercer autor, solo el último comenzará por la inicial del nombre, seguido de su apellido.)

Ej.: Luhmann, N. y R. de Georgi (1993), *Teoría de la sociedad*, edición a cargo de Javier Torres Navarrate, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Iberoamericana/Instituto de Estudios Superiores de Occidente.

- **Más de tres autores:** Apellido del primer autor, inicial del nombre. *et al.*, y los mismos datos del primer caso.

Ej.: Watzlawick, P. *et al.* (1995), *La realidad inventada*, Barcelona, Gedisa.

- **Capítulo de un libro cuyo autor no corresponde con el editor o compilador:** Apellido del autor del capítulo, inicial del nombre (año de publicación), "título del capítulo entre comillas", en Apellido del editor o compilador del libro, inicial del nombre. (especificar si es editor 'ed.' o compilador 'comp.' del texto), *título del libro*, y los mismos datos del primer caso.

Ej.: Schutz, A. (1976), "Problemas de la sociología interpretativa", en Ryan, A. (comp.), *La filosofía de la explicación social*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.

- **Autor anónimo o colectivo:** Institución o colectivo responsable de la publicación y los mismos datos del primer caso.

Ej.: Colegio de Ciencias Sociales de Occidente (2005), *El problema de la ciencia en México*, México, Colegio de Ciencias Sociales de Occidente.

- **De revista:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación), "título del artículo", en *título de la revista*, número de volumen abreviado y en bajas, número de la revista abreviado y en bajas, mes, estación del año o equivalente, páginas que abarca el artículo precedidas de la abreviatura pp.

Ej.: Wallerstein, E. (1995), "¿El fin de qué modernidad?", en *Sociológica*, año 10, núm. 27, Actores, clases y movimientos sociales I, enero-abril 1995, pp. 13-31.

- **De periódico:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación), "título del artículo", en *nombre del periódico*, fecha de publicación, sección y número de página.

Ej.: González, A. (2004), "La Revolución Mexicana inacabada", en *El Guardián*, 23 de noviembre de 2004, A3.

- **Conferencias publicadas:** Apellido del conferencista y la

primera inicial del nombre (año de publicación), “título de la ponencia entre comillas”, en apellido del compilador o editor, inicial del nombre (especificar si es editor ‘ed.’ o compilador ‘comp.’ del texto o en su caso de la institución responsable del ciclo de conferencias), *nombre del libro o del ciclo de conferencias*, institución responsable de la realización del ciclo de conferencias, fecha de realización del ciclo de conferencias incluyendo el año, ciudad de publicación, editorial, páginas que abarca la conferencia precedidas de la abreviatura pp.

Ej.: Junghanns, R. (2000), “El derecho a la información en Alemania”, en Villanueva, E. (coord.), *Hacia un nuevo derecho de la información*. Primer Congreso Nacional de Derecho a la Información, 9, 10 y 11 de noviembre de 2000, México, Universidad Iberoamericana/Alianza Editorial/Konrad Adenauer Stiftung.

- **Conferencias inéditas:** Apellido del conferencista, inicial del nombre (año de realización entre paréntesis), “título de la ponencia”, *conferencia dictada durante el ciclo*, institución responsable de la realización del ciclo de conferencias, fecha de realización del ciclo de conferencias.

Ej.: Hernández, J. (2002), “La filosofía del sentido común”, conferencia dictada durante la IV Semana de la Universidad del Mediterráneo, Universidad del Mediterráneo, 12 de mayo de 2002.

- **Tesis y disertaciones:** Apellido, inicial del nombre (año de publicación), *título*, tipo de documento y grado, ciudad de publicación, institución que otorga el grado académico.

Ej.: Berthier, A. y J. Galindo (1996), *Palabras sin rostro. Análisis del discurso zapatista*, tesis de licenciatura, México, Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana.

- **Filmes o videos:** *Nombre del filme* en su idioma original (año de realización entre paréntesis), película dirigida por nombre del director, lugar de realización, casa productora, tipo de medio o soporte.

Ej: *Tess* (1979), película dirigida por Roman Polanski, Francia/Inglaterra, Columbia Pictures, DVD.

- **Episodios de televisión:** Nombre de la serie, número de episodio, *nombre del episodio* (año de producción entre paréntesis), lugar de realización, casa productora, fecha de transmisión, formato del soporte. Ej.: Alias, episodio 16, *La profecía* (2003), Estados Unidos, Touchstone Television, DVD.

- **De entrevistas:** Apellido del entrevistado, inicial del nombre

(año de realización), entrevista en *nombre del programa*, formato del soporte, lugar de realización, casa productora, fecha de transmisión.

Ej.: Navarrete, A. (2005), entrevista en *El cristal con que se mira*, VHS, México, Televisa, 20 de enero de 2005.

- **CD-ROM:** Apellido del autor, inicial del nombre (año de edición entre paréntesis), “Título del artículo o sección del CD-ROM”, en *título del CD-ROM*, formato del soporte, número de volumen, número del CD-ROM, mes o estación del año o equivalente, lugar de publicación, editor o casa productora, disponible en: nombre del propietario o base de datos, en caso de ser necesario, fecha de consulta. Ej.: Wayne, W.D. (2003), “Valores de X2 a los niveles de confianza de .05 y .01”, en Hernández, R.; Fernández Collado, C. y P. Baptista, *Metodología de la investigación*, CD-ROM, tercera edición, México, McGraw-Hill Interamericana.
- **De revistas electrónicas:** Apellido del autor, editor o institución responsable del documento, inicial del nombre (año de publicación en la red -si no aparece en el documento, se colocará el año en que se actualizó la página o bien la fecha en que fue consultado-), “título del artículo”, en *nombre de la revista*, tipo de medio, número de volumen, número de la revista, mes o estación del año o equivalente, lugar de publicación, editor, disponible en: dirección electrónica completa, fecha de consulta.
Ej.: Arnold, M. y F. Osorio (1998), “Introducción a los conceptos básicos de la teoría general de sistemas”, en *Revista Cinta de Moebio*, núm. 3, abril 1998, Universidad de Chile, disponible en: <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/03/frames45.htm>, consulta: 20 de enero de 2005.
- **Sitios, páginas y libros electrónicos:** se colocarán los mismos datos que para las revistas electrónicas, pero en lugar del título del artículo se escribirá el “Nombre del libro” y en lugar del nombre de la revista se anotará el *Nombre del sitio*. Ej.: Underwood, M. (2003), “Reception Studies: Morley”, en *Communication, Culture and Media Studies*, Londres, disponible en: www.cultsock.ndirect.co.uk/MUHome/cshtml/index.html, consulta: 23 de marzo de 2004.

IV. ACLARACIONES

- El cumplimiento de estas normas es indispensable. Pese a que las colaboraciones aceptadas serán sometidas a un proceso de corrección de estilo, se recomienda que los investigadores entreguen versiones con una primera corrección.
- Los editores se reservan el derecho de modificar algunas expresiones y sugerir cambios con el fin de mejorar la calidad del texto y clarificar sus contenidos.
- Es preciso acompañar el estudio con un breve anexo que contenga datos generales como el nombre completo, números telefónicos y cuenta de correo electrónico para mantener comunicación durante el proceso editorial, así como una dirección postal para hacerle llegar la publicación cuando el artículo sea publicado. También se requiere de una ficha curricular que incluya detalles académicos y profesionales, y que no exceda 20 renglones.
- Para cualquier duda llamar a los teléfonos 722 2 14 25 82 and 722 2 14 25 93 o enviar correo a: vinculacion.cieps2016@gmail.com

I. GENERAL INFORMATION

COFACTOR is an academic magazine edited by the Council of Research and Evaluation of Social Policies of the State of Mexico (CIEPS in Spanish), which disseminates original researches on the subject of social development. Contributions are the result of applied studies that present advances in the discussion of this field.

The objective of this magazine is to be a space for discussion and critique in the field of social development. At the same time, it strives to make itself a mandatory reference in the subject for those responsible for governmental decision-making as well as researchers, academics and students.

The principal topic includes the analysis and research of different social sciences in subjects such as poverty, marginalization, exclusion, inequality, gender, migration, education, health, social expenditure, demographics and welfare, among others.

The articles contained in the magazine are the exclusive responsibility of the author and do not necessarily reflect the opinions of the institution. All of the originals that are sent for publication will go through an editorial process that consists of various phases. For this, it is necessary that the presentation follow certain standards to facilitate editing and avoid publication delays.

II. EVALUATION CRITERIA

Articles must be the result of scientific research that offers relevant contributions to the study of social problems.

Material received will be submitted to a review through doubleblind procedures and will be classified in accordance with the *Journal of Economic Literature (JEL) Classification System*.

Once determined that the article complies with the requirements established by the magazine, it will be sent to two reviewers who will anonymously determine to: a) publish without changes, b) publish when minor corrections have been complied with, c) publish once a major revision has been made, d) reject it. In the case of a discrepancy among the results, the text will be sent to a third reviewer whose decision will determine its publication. The results of the academic ruling process will not be open to appeal in all cases. Works sent by academics from an institution will always be submitted to the consideration of external reviewers.

The author(s) give COFACTOR permission that material will be published in the magazine and in magnetic and photographic media.

The reprint rights of articles published in the magazine are ceded to COFACTOR through the academic and editorial acceptance of the original so it can be published and distributed in printed form as well as electronic. Also, the author(s) maintain moral rights in compliance with what is established by law. The principal author will receive a document of cession of reprint rights that he must sign, with the understanding that he has obtained the consent of the other authors, if there are any. On the other hand, authors will be able to use material in their article in other works or books that are published later under the condition that they must cite Cofactor as the original source of the texts. It is the responsibility of the author to obtain written authorization to make use of all such material that forms a part of his article, and that it is protected by the Federal Law of Author's Rights.

III. PRESENTATION FORMAT

1. The researcher must present a complete work in its final version, as changes are not accepted once the review and production process has begun.
2. The research must be sent by email to the following electronic address: vinculacion.cieps2016@gmail.com
3. The author must send a letter declaring that the study is original and unedited and that it has not been sent for publication to another magazine or electronic media and has not been presented in conferences that will publish a record of the event.
4. The collaboration must include the following information:
 - The title of the article, the name(s) of the author(s), the *JEL* classification, a brief list of keywords (in Spanish and English), and contact data for the author(s) must appear on the first page, designating the responsible party to follow the review process.
 - The next page will contain the title of the study without specifying the author in order to guarantee that the selection process is anonymous.
 - A summary (in Spanish and in English) of the article in 100-150 words.
5. The electronic text must be written in letter size without indentations, with justified alignment, in Arial 12-point font for the body of the

central text, and in 10-point font for footnotes. The spacing must be 1.5 and double-spaced to indicate a new paragraph. The format must be compatible with standard word processing programs.

6. The maximum length of the article is 35 pages, including text boxes, graphics, figures, diagrams, citations and the bibliography.
7. Photographs must be sent independently in PSD, JPG, or TIF format with a minimum resolution of 300 dpi.
8. Tables must be editable in Excel or Word, and maps as well as graphics must be included vectored in EPS or AI format in color (Pantone C, maximum 4 colors).
9. All figures must contain a respective legend and be identified by the author's name. (It is suggested to avoid importing them to Word in order to not lose quality.)
10. When using an acronym or abbreviation for the first time, the complete equivalency must be included and later, in parentheses, the acronym or abbreviation that is being used.
11. The inclusion of technical terms is under the condition that a clear explanation of them is offered.
12. If words from another language are included in the text, it is recommended that the translation is immediately included in parentheses.
13. Textual citations will use Harvard notation: last name of the author and year of publication, and, if applicable, page number, all in parentheses. E.g.: (Berthier, 2004). Also, cite in the following way:
 - When a work written by two authors is used, they are included in the reference with both last names separated by "and." E.g.: (Watzlawick and Nardone, 2000).
 - In the case of works with more than two authors, use the primary last name with the abbreviation *et al.* in italics and in parentheses. E.g.: (Watzlawick *et al.*, 2002: 49-52).
 - When more than one author is mentioned within a reference, each author and his respective work will be separated by a semicolon. E.g.: (Kuhn, 1971; Popper, 1972; Tarski, 1956).

- If the authors are listed outside of the reference, the year of publication is put in parentheses. E.g.: As for Kuhn (1971) as well as Popper (1972) and Tarski (1956) propose...
- When references of authors also referred to by other authors are used, “cited in” will be written between the name of the first and the name of the second. Also, the year of the respective publications will be indicated. E.g.: (Lennard and Berstein, 1960; cited in Watzlawick *et al.*, 2002).
- When a text taken from some periodic publication media is used, it will be cited in the same way as bibliographic references. When the author’s name is not included, the name of the periodical must be used instead of the author’s name. E.g.: (The Guardian, 2004: 1A).
- Also, when the length of the citation is longer than a line but less than four, it will be put in the paragraph and between quotation marks.
- When the textual citation has a length of more than five lines, a colon will be written and the citation will be placed two lines below with a font size of 11 points and the largest left margin.
- If the use of clarifying notes is necessary, these will be marked with asterisks if there are fewer than three. In the case to the contrary, use Arabic numbering. At the end of the notes, their origin must be specified: [E.] if it comes from the editor, [T.] for the translator and [Comp.] for the compiler.

14. The bibliography will be alphabetically ordered at the end of the document and in the same way it will follow the format of the Harvard System. The way to include this information in the reference list for the most common documental sources will be explained below.

- From a book:** Author’s last name, first name initial (year of publication), title, volume number if necessary, edition number if it is not the first, city where edited, editorial.
E.g.: Foucault, M. (2002), *Historia de la locura en la época clásica*, vol. II, ninth printing, Mexico, Fondo de Cultura Económica.
- From the same author and same year:** Author, initial of first name (year of publication and assigned identification letter in alphabetical order) and the same information as the previous case.
E.g.: Kierkegaard, S. (2002a), *El amor y la religión*. Puntos de vista, México, Grupo Editorial Tomo.
Kierkegaard, S. (2002b), *Diary of a seducer*, Mexico, Grupo Editorial Tomo.

- **Two authors:** Last name of primary author, first name initial “and” first name initial of the second author. Last name of the second author and the same information as in the first case.
E.g.: Luhman, N. and R. de Georgi (1993), *Teoría de la sociedad*, edition in charge of Javier Torres Navarrete, México, Universidad de Guadalajara, Universidad Iberoamericana, Instituto de Estudios Superiores de Occidente.
- **More than three authors:** Last name of primary author, first name initial. *et al.*, and the same information as in the first case.
E.g.: Watzlawick, P. *et al.* (1995), *La realidad inventada*, Barcelona, Gedisa.
- **Chapter of a book whose author is not the editor or compiler:** Last name of the author of the chapter, first name initial (year of publication), “title of the chapter in quotation marks”, in Last name of editor or compiler of book, first name initial. (Specify if it is the editor “ed.” or compiler “comp.” of the text), title of book, and the same information as in the first case.
E.g.: Schultz, A. (1976), “Problemas de la sociología interpretativa”, in Ryan, A. (comp.), *La filosofía de la explicación so-cial*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- **Anonymous author or collective:** Institution or collective responsible for the publication and the same information as in the first case.
E.g.: College of the Social Sciences of the West (2005), *El problema de la ciencia en México*, Mexico, College of the Social Sciences of the West.
- **From a magazine:** Last name, first name initial (year of publication), “title of article”, in title of magazine, volume number abbreviated and in lower case, magazine number abbreviated and in lower case, month, season of year or equivalent, pages that contain the article preceded by the abbreviation pp.
E.g.: Wallerstein, E. (1995), “¿El fin de qué modernidad?”, in *Sociológica*, year 10, num. 27, Actors, classes and social movements I, January-April 1995, pp. 13-31.
- **From a newspaper:** Last name, first name initial (year of publication), “title of article”, in title of newspaper, publication date, section and page number.
E.g.: González, A. (2004), “La Revolución Mexicana inacabada”, in *El Guardián*, November 23, 2004, A3.
- **Published lectures:** Last name of the speaker and the first name initial (year of publication), “title of the lecture in quotation marks”, in last name of compiler or editor, first name initial

(specify if it is the editor “ed.” or compiler “comp.” of the text or, if applicable, of the institution responsible for the cycle of speeches), *title of book or of the round of lectures*, institution responsible for the round of lectures, date of the round of lectures including the year, city of publication, editorial, pages that contain the lecture preceded by the abbreviation pp.

E.g.: Junghanns, R. (2000), “El derecho de la información en Alemania”, in Villanueva, E. (coord.), *Hacia un nuevo derecho de la información*. First National Conference of the Right to Information, November 9, 10 and 11, 2000, Mexico, Iberoamericana University/Alianza Editorial/Konrad Adenauer Stiftung.

- **Unpublished lectures:** Last name of the speaker, first name initial (year of the lecture was given in parentheses), “title of the lecture”, *lecture given during the round*, institution responsible for the round of lectures, date of the round of lectures.

E.g.: Hernandez, J. (2002), “La filosofía del sentido común”, lecture given during the IV Week of the University of the Mediterranean, University of the Mediterranean, May 12, 2002.

- **Thesis and dissertations:** Last name, first name initial (year of publication), *title*, type of document and degree, city of publication, institution that granted the academic degree.

E.g.: Berthier, A. and J. Galindo (1996), *Palabras sin rostro. Análisis del discurso zapatista*, bachelor’s degree thesis, Mexico, Department of Sociology, Metropolitana Azcapotzalco Autonomous University.

- **Films or videos:** *Name of film* in its original language (year of release in parentheses), movie directed by name of director, place of production, production company, media type.

E.g.: *Tess* (1979), movie directed by Roman Polanski, France/England, Columbia Pictures, DVD.

- **Television episodes:** Series name, episode number, *episode name* (year of production in parentheses), place of production, production company, date of broadcast, media type.

E.g.: Alias, episode 16, La profecía (2003), United States, Touchstone Television, DVD.

- **From interviews:** Last name of person interviewed, first name initial (year of interview), interview in *program name*, media type, place of interview, production company, date of broadcast.

E.g.: Navarrete, A. (2005), interview in *El cristal con que se mira*, VHS, Mexico, Televisa, January 20, 2005.

- **CD-ROM:** Last name of author, first name initial (year of

edition in parentheses), “Title of article or section of the CD-ROM”, in *title of CD-ROM*, media type, volume number, CD-ROM number, month or season of year or equivalent, place of publication, editor or production company, available in: name of location or database, if necessary, date of consultation.

E.g.: Wayne, W.D. (2003), “Valores de X2 a los niveles de confianza”, in Hernandez, R.; Fernandez Collado, C. and P. Baptista, Research method, CD-ROM, third edition, Mexico, McGraw-Hill Interamericana.

- **From electronic magazines:** Last name of author, editor or institution responsible for the document, first name initial (year of publication in the web-if it does not appear in the document, include the year in which the page was updated or the date it was consulted), “title of article”, in *magazine name*, type of media, volume number, magazine number, month or season of year or equivalent, place of publication, editor, available in: complete internet address, date of consultation.

E.g.: Arnold, M. and F. Osorio (1998), “Introducción a los conceptos básicos de la teoría general de sistemas”, in *Revista Cinta de Moebio*, num. 3, April 1998, University of Chile, available at: <http://rehue.uchile.cl/publicaciones/moebio/03/frames45.htm>, consulted on: January 20, 2005 Websites, web pages and electronic books: include the same information for electronic magazines, but instead of the title of the article write “Name of book” and instead of the name of the magazine write *Name of website*.

E.g.: Underwood, M. (2003), “Reception Studies, Morley”, in *Communication, Culture and Media Studies*, London, available at: www.cultsock.ndirect.co.uk/MUHome/cshtml/index.html, consulted on: March 23, 2004

VI. CLARIFICATIONS

- Compliance with these standards is indispensable. Although accepted collaborations will be subject to corrections of style, it is recommended that researchers send versions with a first correction.
- The editors reserve the right to modify some expressions and suggest changes with the goal of improving the quality of the text and clarifying its content.
- It is necessary to accompany the study with a brief attachment that contains general information such as complete name, telephone numbers and email address to keep communication open during the editorial process, and also a postal address to send the publication when the article is published. Also a curriculumcard that includes academic and professional information is required that does not exceed 20 lines.
- For any question, call the telephone numbers 722 2 14 25 82 and 722 2 14 25 93 or send an email to: vinculacion.cieps2016@gmail.com



Política social y retos urbanos

Año 1, Número 1, enero-junio 2010

Artículos

1. El reto socio especial de México
2. El programa Hábitat: un análisis de su cobertura, operación e impactos en zonas de atención prioritaria intervenidas
3. El programa Oportunidades y su impacto en la región centro de México
4. Capital social y participación social en las organizaciones comunitarias
5. Características sociodemográficas y determinantes del uso de los servicios de salud por la población adulta mayor en México



Desigualdad, género, envejecimiento y desarrollo

Año 1, Número 2, julio-diciembre 2010

Artículos

1. Polarización económica regional en México: 1980-2004
2. El empobrecimiento de la clase media en México y en la frontera norte durante las últimas décadas del siglo XX, las políticas causales y las expectativas con la crisis actual
3. Elementos para un desarrollo alternativo: un acercamiento a partir del binomio nopal tunero-migración en el territorio de Pinos, Zacatecas
4. El enfoque de género y la agenda de gobierno. Una aproximación al proceso de institucionalización en el Estado de México
5. La vejez vista como vida privada
6. El educador social y el graduado social ¿profesiones del estado de bienestar?



Economía política, migración y política social

Año 2, Número 3, enero-junio 2011

Artículos

1. México-americanos y México. Reflexiones sobre una relación compleja
2. Por una política migratoria integral
3. Formas organizativas migrantes y gobernanza local en México
4. Política Económica o Economía Política: El ciclo político presupuestal en México
5. Políticas para la disminución de la pobreza en México: Consideraciones a partir del programa Oportunidades



Focalización, crecimiento pro pobre y federalismo fiscal

Año 2, Número 4, enero-junio 2011

Artículos

1. Focalización en programas gubernamentales: una evaluación de la armonización de criterios normativos por Análisis de Componentes Principales
2. Una comparación de los efectos del crecimiento *pro-poor* para México y España entre 1984 y 2008
3. La realidad demográfica mexicana a través de los datos del Censo de Población y Vivienda de 2010
4. Las aportaciones técnicas y humanas que realizan los migrantes internacionales de retorno en el Estado de México
5. Federalismo fiscal mexicano: los conflictos de la democracia participativa



Ingreso mínimo ciudadano, reforma laboral y vulnerabilidad hacia la pobreza

Año 3, Número 5, julio-diciembre 2012

Artículos

1. Ingreso mínimo ciudadano como estrategia de combate a la pobreza en México
2. Vulnerabilidad social y hacia la pobreza: rumbo a una conceptualización
3. La importancia del contenido en el mensaje. Perspectiva de género en los medios de comunicación
4. Reflexiones sobre las causas estructurales de las reformas laborales en América Latina y la propuesta parlamentaria del Partido Acción Nacional en México en 2011
5. La socialdemocracia europea



Calidad de vida urbana, bienes públicos y ciudades de la frontera norte

Año 3, Número 6, enero-junio 2012

Artículos

1. Grado de apropiación de la ciudad y percepciones sobre la calidad de vida en ciudades de la frontera norte de México
2. Ciclo político, demanda agregada y formación de capital en México
3. Políticas públicas de integración de los consejos comunales al Sistema de Seguridad Social en Venezuela según contexto 2007-2008
4. Reforma de los sistemas de salud y atención a padecimientos de orden mental o emocional

Reseñas

5. *México, mejores políticas para un desarrollo incluyente 2012*
6. *Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2011*



Empleo, transferencias federales y política social comparada

Año 4, Número 7, enero-junio 2013

Artículos

1. Reformas al mercado laboral para estimular la productividad, competitividad y calidad de vida en el Estado de México
2. Bienestar socioeconómico en los territorios de Chiapas afectados por la remunicipalización de 1999: una década de evidencia
3. Esquema de transferencias a los municipios y propuestas alternativas. El caso de Quintana Roo, 2009
4. Los partidos políticos, los gobiernos estatales y su incidencia en la reducción de la pobreza en México. Un ejercicio comparado

Reseñas

5. *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 008-2010, CONEVAL - UNICEF*
6. *Reporte sobre la discriminación en México 2012. Introducción general, CIDE - CONAPRED*



Programas de combate a la pobreza y capital humano

Año 4, Número 8, julio-diciembre 2013

Artículos

1. Incidencia de políticas de empleo y transferencias de ingreso sobre la desigualdad económica: la Argentina del posneoliberalismo, 2003-2010
2. Transferencias monetarias condicionadas y su impacto sobre la pobreza: el caso del Bono Juancito Pinto en Bolivia
3. El costo de las corresponsabilidades como un factor de bajas en el Programa Oportunidades: el caso del componente de salud en zonas urbanas.
4. Evolución del Índice de Pobreza Humana en la ciudad de Hermosillo, Sonora, 2000-2010
5. Formación de capital humano en la educación superior y proceso de transición: licenciatura en Economía en una universidad pública del Estado de México, 2000-2010

Reseña

5. *Evaluación Estratégica de Protección Social en México (2013), México, D.F., Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)*



Sociedad civil, rezago tecnocientífico y micronegocios

Año 5, Número 9, enero-junio 2014

Artículos

1. La pobreza en el Estado de México: cambios atribuibles al crecimiento económico y a la distribución del ingreso
2. Vulnerabilidad sociodemográfica de los adultos mayores indígenas en el Estado de México, 2010
3. Sociedad civil, filantropía y desarrollo humano en la frontera norte de México
4. Desempeño económico y factores que se encuentran detrás del rezago tecnocientífico en México
5. El caso de las pequeñas y medianas empresas mexicanas ¿micronegocios viables o sobrevivientes?



Diferencias regionales, tecnologías cívicas y evaluación escrita en México

Año 5, Número 10, julio-diciembre 2014

Artículos

1. Calidad de vida urbana en los hogares de Tijuana y Mexicali, Baja California
2. Caracterización e impacto de las remesas en la desigualdad de las regiones de México, 2000, 2005 y 2010
3. Inclusión financiera. Un análisis introductorio a las diferencias regionales en México
4. Las tecnologías cívicas como herramientas ciudadanas para la innovación social
5. El examen escrito. La ayuda pedagógica en la educación básica primaria en México



Colectividad: problemáticas sociales y demográficas

Año 6, Número 11, enero-junio 2015

Artículos

1. La política migratoria en el estado de Michoacán: un proceso inconcluso
2. Mortalidad infantil y pobreza en México, un análisis multinivel
3. Sin límites: factores condicionantes de la delincuencia juvenil
4. Aproximaciones a la libertad y opresión de América Latina en el siglo XXI
5. El examen escrito. La ayuda pedagógica en la educación básica primaria en México

Reseña

6. *Contexto de la información sociodemográfica generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*



Colectividad: problemáticas sociales y demográficas

Año 6, Número 12, julio-diciembre 2015

Artículos

1. Bolívar y Martí en el desarrollo de la conciencia americana
2. Transdisciplinariedad de la educación: CINEDUCA, conector con la neurociencia
3. Asociaciones rurales y territorialidad en Zumpahuacán

Reseña

4. *Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (SIODM)*



Desarrollo, Alimentación y Capital social

Año 7, Número 13, enero-junio 2018

Artículos

1. La construcción social de la alimentación: una reflexión sociológica
2. Cuatro características del capital social para enfrentar la pobreza urbana en la Ciudad de México (CDMX)
3. Los derechos culturales de las poblaciones mestizas en México ¿amenazados?
4. El interés superior de niños migrantes centroamericanos no acompañados en México: la historia de Ashlie



Desarrollo Social y Humano: el nuevo enfoque de la política social del Estado de México

Año 7, Número 14, julio-diciembre 2018

Artículos

1. Transición del paradigma asistencialista al modelo de Desarrollo Humano en la política social del Estado de México
2. La inclusión social desde los derechos humanos
3. Gobernanza y desarrollo social en el Estado de México: análisis del diseño de cuatro Mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada (MPCI)

COFACTOR es una revista académica semestral, editada por el **CIEPS**, interesada en difundir investigaciones aplicadas originales que representen avances en múltiples ciencias sociales.

Busca ser un espacio abierto a la discusión y a la crítica en el ámbito del desarrollo social, y constituirse como un referente obligado para los responsables de la toma de decisiones gubernamentales de políticas públicas, investigadores, académicos y estudiantes.

La temática principal de **COFACTOR** es muy variada, desde pobreza, marginación, exclusión, desigualdad y género, hasta migración, educación, salud, gasto social, demografía y bienestar. La revista aparece en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), y en la Hemeroteca Virtual Latinoamericana.

Los números anteriores pueden consultarse en nuestra página en internet: <http://cofactor.edomex.gob.mx/>

Para información relacionada con distribución e intercambio escriba a: vinculacion.cieps2016@gmail.com

La revista COFACTOR, año 8, núm. 15, enero-junio de 2019, se terminó de imprimir el mes de enero de 2020, con un tiraje de 500 ejemplares, en los Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V., Pedro Cortés, núm. 402-1, col. Santa Bárbara, C. P. 50050, Toluca, Estado de México.

COFACTOR está indexada en:

Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), y en HEVILA.



Artículos

Salario Rosa: política pública con enfoque de género y su contribución al empoderamiento y bienestar

Melissa Estefanía Vargas Camacho

Heterogeneidad de experiencias en la satisfacción de derechos: El caso de las desigualdades entre mujeres en México

Marisol Luna Contreras y Rosario Cárdenas

Enfoque integral sobre la violencia de género contra las mujeres

Ma. Guadalupe Graciela Vélez Bautista